



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del
impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba,
Cusco - 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Ayala Quispe, Gladys (orcid.org/0000-0001-6092-0894)

ASESOR:

Mg. Cabrera Arias, Luis Martin (orcid.org/0000-0002-4766-1725)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

En primera instancia dedico este trabajo a Dios por haberme permitido desarrollar de la mejor manera esta investigación y llegar al momento más emotivo de mi formación profesional que sin la ayuda de nuestro Dios no podría haber logrado dicho honor.

A mi madre Leandra Quispe Puma, quien fue el pilar para mis aspiraciones profesionales y por demostrarme siempre su amor, este logro es para ti madrecita linda gracias por haberme traído al mundo, educarme y encaminarme para ser un hombre de bien, gracias por toda madrecita linda.

A mis hermanos y hermanas quienes son persona a quienes guardo un inmenso cariño por estar siempre pendiente de mí en todos los momentos de mi vida.

A todos mis familiares quien siempre está nos apoyan en todo el momento de la vida.

A mis amigas y amigos de la universidad con quienes compartí muchos momentos inolvidables en la casa universitaria.

Gladys Ayala Quispe

Agradecimiento

A mis padres por todo el apoyo incondicional que no brindo y permitimos culminar nuestra formación profesional.

A nuestro asesor Mg. Martin Cabrera Arias por guiarnos y motivarnos permanentemente durante la elaboración de la presente investigación.

A todos los profesores y compañeros de la universidad con quienes compartimos las aulas universitarias

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas.....	v
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	15
3.4. Técnicas e instrumento para la recopilación de datos.....	16
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
4.1. Confiabilidad del instrumento.....	18
4.2. Discusión de frecuencias.....	18
4.3. Prueba de normalidad.....	48
4.4. Prueba de asociación.....	49
V. DISCUSIÓN.....	52
VI. CONCLUSIONES.....	54
VII. RECOMENDACIONES.....	55
REFERENCIAS.....	56
ANEXOS.....	

Índice de tablas

Tabla 1: intervalos para el cálculo de la base imponible.....	11
Tabla 2. Estadística de confiabilidad.....	18
Tabla 3. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 01	18
Tabla 4. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 02	19
Tabla 5 Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 03	20
Tabla 6. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 04	21
Tabla 7. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 05	22
Tabla 8. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 06	23
Tabla 9. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 07	24
Tabla 10. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 08	25
Tabla 11. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 09	26
Tabla 12. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 10	27
Tabla 13. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 11	28
Tabla 14. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 12	29
Tabla 15. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 13	30
Tabla 16. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 14	31
Tabla 17. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 15	32
Tabla 18. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 16	33
Tabla 19. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 17	34
Tabla 20. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 18	35
Tabla 21. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 19	36
Tabla 22. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 20	37
Tabla 23. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 21	38
Tabla 24. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 22	39
Tabla 25. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 23	40
Tabla 26. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 24	41
Tabla 27. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 25	42
Tabla 28. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 26	43
Tabla 29. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 27	44
Tabla 30. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 28	45
Tabla 31. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 29	46
Tabla 32. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 30	47
Tabla 33. Prueba de normalidad (Kolmogorov Smirnov)	48
Tabla 34. Prueba de Asociación Hipótesis General.....	49
Tabla 35. Prueba de Asociación. Para Hipótesis Especifica Nº01	50
Tabla 36. Prueba de Asociación. Para Hipótesis Especifica Nº02	51

Índice de Figuras

Figura 1. Discusión de constancia de la interrogante N.º 01	19
Figura 2. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 02.....	20
Figura 3. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 03.....	21
Figura 4. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 04.....	22
Figura 5. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 05.....	23
Figura 6. Discusión de frecuencia en al interrogante N.º 06.....	24
Figura 7. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 07.....	25
Figura 8. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 08.....	26
Figura 9. Discusión de frecuencia en la pregunta N.º 09.....	27
Figura 10. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 10.....	28
Figura 11. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 11	29
Figura 12. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 12.....	30
Figura 13. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 13	31
Figura 14. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 14.....	32
Figura 15. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 15.....	33
Figura 16. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 16.....	34
Figura 17. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 17.....	35
Figura 18. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 18.....	36
Figura 19. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 19.....	37
Figura 20. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 20.....	38
Figura 21. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 21	39
Figura 22. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 22.....	40
Figura 23. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 23.....	41
Figura 24. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 24.....	42
Figura 25. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 25.....	43
Figura 26. Discusión de frecuencia en el interrogante N.º 26.....	44
Figura 27. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 27	45
Figura 28. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 28.....	46
Figura 29. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 29.....	47
Figura 30. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 30.....	48

Resumen

La presente investigación denominada “Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022” planteó como problema general la interrogante: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco - 2022?

Respecto a la metodología de la investigación es aplicada y se ha podido determinar que es de tipo Descriptivo - correlacional y el diseño es no experimental. La población objeto de estudio estuvo integrada por pobladores contribuyentes en la Municipalidad Distrital De Ocobamba, equivalente a 162 pobladores; el instrumento aplicado fue el cuestionario a través del cual se obtuvo la información sobre el pensamiento de los contribuyentes en el Distrito de Ocobamba, instrumento aceptado por los expertos y ratificado según los resultados del alfa de Cronbach, arrojando una confiabilidad de 0,904 para la cultura tributaria y 0.883 para el impuesto predial el cual indica que el instrumento cuenta con una alta confiabilidad.

Como resultados se obtuvo que, la cultura tributaria tiene influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022, el grado de correlación entre las variables es directa y moderado con $R=0.600$. ** asimismo, Existe influencia entre la cultura tributaria y la valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022, el grado de correlación entre la variable y dimensión es directa y moderado con $R=0.570$. y por consiguiente Existe influencia entre la cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022, el grado de correlación entre la variable y dimensión es directa y moderado con $R=0.510$. según la calificación de spearman.

Palabras clave: Cultura tributaria, Impuesto predial, Recaudación

Abstract

The present investigation called "Tax Culture and its influence on the Collection of Property Tax in the District Municipality of Ocobamba, Cusco, 2022" raised the question as a general problem: How does the tax culture influence the collection of property tax in the District Municipality? from Ocobamba, Cusco - 2022?

Regarding the research methodology, it is applied and it has been determined that it is Descriptive - correlational and the design is non-experimental. The population under study was made up of taxpaying residents in the District Municipality of Ocobamba, equivalent to 162 residents; The instrument applied was the questionnaire through which the information on the thought of the taxpayers in the District of Ocobamba was obtained, an instrument accepted by the experts and ratified according to the results of Cronbach's alpha, yielding a reliability of 0.904 for the tax culture. and 0.883 for the property tax, which indicates that the instrument has a high reliability. As results it was obtained that the tax culture has an influence on tax collection in the District Municipality of Ocobamba, Cusco, 2022, the degree of correlation between the variables is direct and moderate with $R=0.600$. ** Likewise, there is an influence between the tax culture and the valuation of properties in the District Municipality of Ocobamba, Cusco, 2022, the degree of correlation between the variable and dimension is direct and moderate with $R=0.570$. and therefore there is an influence between the tax culture and collection in the District Municipality of Ocobamba, Cusco, 2022, the degree of correlation between the variable and dimension is direct and moderate with $R=0.510$. according to spearman's rating

Keywords: tax culture, property tax, collection

I. INTRODUCCIÓN

A Nivel Internacional, Colombia es uno de los países con mayor crecimiento económico respecto a los otros países de Latinoamérica y tiene una población en crecimiento por lo tanto el grado de recolección de impuestos y tributos deben incrementar; pero la cultura tributaria en los aportantes es un agente fundamental, por consiguiente, la baja cultura en tributación repercute en generar mayores ingresos por impuestos y tributos.

En el Norte del Valle del Cauca – Colombia una parte de los ciudadanos desconocen sobre sus obligaciones tributarias, ya que es responsabilidad de cada uno efectuar sus obligaciones fiscales, también, evitan con el cumplimiento de los tributos presentando información falsa o incompleta, la evasión tributaria no es ajeno en esta ciudad. El nivel bajo de ingresos por los impuestos y tributos por la falta de consciencia tributaria, por lo tanto genera menor sostenibilidad en los gastos de funcionamiento y alcanzar mayor desarrollo económico, social y ambiental del EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA. La cultura tributaria debe ser desarrollada adecuadamente en cada ciudadano, hoy en día se evidencia el fraude fiscal, hasta el punto en que se entiende, que un buen consultor o asesor fiscal es el que consigue hacer pagar menos o evitar pagar los impuestos, es por ello que los profesionales en esta rama están perdiendo su ética profesional.

A Nivel Nacional, en nuestro país, la Municipalidad Distrital de Wánchaq, es un ente ejecutor del Estado y en lo cual se puede determinar que existe una recaudación menor de los impuestos, debido que existen varios factores como la baja cultura tributaria de los ciudadanos, un menor interés en las responsabilidades con el estado, no cuentan con los catastros actualizados y la reducida de personal en la inspección de predios, lo cual afecta en el desarrollo sostenible de dicho Distrito.

Los ciudadanos tienen una cultura tributaria limitada, esto lleva a la irresponsabilidad de una gran parte de la población en sus derechos y deberes fiscales así afectando en el desarrollo de la población, algunas acciones se pueden describir: el no hacer registrar o inscribir las propiedades en las instituciones correspondientes, prefieren seguir en la informalidad y evadir responsabilidades como evasión de impuestos y tributos. Los gobiernos locales deben emplear

estrategias y sensibilizar a la sociedad en materia de cultura tributaria, para así generar mayores ingresos a las finanzas públicas y generar mayor desarrollo.

Según el BCRP en el 2019, indica sobre la evolución del impuesto predial en el Perú en los últimos 10 años (2009 - 2018) que ha tenido un incremento considerable, elevándose de una recaudación del 0.19% del PBI en el 2009 a un 0.24% del PBI en el año 2018.

En la Municipalidad Distrital de Ocobamba La Convención, Cusco, los ingresos que percibe la entidad por impuesto predial cada año es muy baja o nula de acuerdo al reporte que nos brinda el MEF, mediante el portal de transferencia económica y la oficina de Registros Públicos y Rentas de la Municipalidad. La competencia en generar mayores ingresos por impuestos es dividida entre la Municipalidad y los aportantes del Distrito de Ocobamba. Los problemas que podemos observar es la falta de cultura tributaria del ciudadano, practica de valores, educación en temas tributarios, y la ausencia de técnicas de recaudación por parte de la municipalidad como campañas de amnistía tributaria i/o incentivos. Por otro lado, los ciudadanos subsisten en la inconsciencia de que sus contribuciones son en beneficio de malas autoridades, ya que se evidencia en el Gobierno Central y Locales hechos que desacreditan la administración Pública como la corrupción en la ejecución del presupuesto público, de la misma manera se presencian factores que impiden la adecuada cobranza del impuesto predial como por ejemplo los bajos ingresos de los contribuyentes, la informalidad en la inscripción de las propiedades urbanas y rurales ante las oficinas e instituciones involucradas, falta de implementación de una adecuada oficina de catastro, falta de actualización del padrón de contribuyentes.

El problema general es ¿Como influye la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco - 2022? y los problemas particulares son lo siguiente: ¿Cómo la cultura tributaria influye en la valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022?, ¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022?

El objetivo general de este estudio, es determinar que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022, como objetivos particulares tenemos dos: Determinar que

la cultura tributaria influye en la valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022, determinar que la cultura tributaria influye en la Recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022. Por ultimo se propusieron las hipótesis general y específicas, como hipótesis general tenemos que la cultura tributaria tiene influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022 y como específicas: La cultura tributaria tiene influencia en la valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022, La cultura tributaria tiene influencia en la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes deben asemejarse al estudio que se realiza así como en el instrumento, técnicas, ámbitos, diseños, etc. A pesar de ello en muchas ocasiones es imposible, por ende, se puede admitir los estudios que tengan antecedentes más cercanos al estudiado. (Arispe Alburquerque, y otros, 2020)

Para desarrollar este estudio fue necesario revisar antecedentes internacionales y nacionales, estas investigaciones previas nos permitirá conocer hechos y resultados de los estudios similares a esta investigación y desarrollar las variables que estamos estudiando como la cultura tributaria e impuesto predial, a continuación, podemos detallar los antecedentes:

(Cartagena & Gomez, 2020) Autor de la tesis: La cultura tributaria de una parte de la población de los Tenderos en el Municipio de Envigado, Aldas y parte de la ciudad de Medellín, de la Universidad Cooperativa de Colombia. Tiene por finalidad, saber si algunos tenderos en el Municipio de Envigado, parte de la ciudad de Medellín y parte del Municipio de Caldas tiene una cultura tributaria apropiada, por lo contrario, concebir a detalle los motivos, tomando en cuenta sus inquietudes personales, sociales y económicas de esta manera poder crear iniciativas que se promuevan en dichos municipios. El diseño que se empleó es no experimental. La muestra que se estudió en esta investigación es de 29 tenderos como sigue: 10 en municipios de Medellín, 10 en municipio de caldas y 09 en municipio de Envigado, los cuales dieron sus respuestas ante la cultura tributaria que tienen cada uno de los encuestados. Este estudio se realizó utilizando como instrumento el cuestionario. Como resultado de este estudio se puede evidenciar que del total de encuestados en un rango de 1-5, 3.2 del rango establecido conocen sobre la cultura tributaria y tienen educación tributaria, es decir que un promedio regular comprende conceptos básicos, al realizar la encuesta pudimos descubrir o concluir que una mínima parte del encuestado conoce realmente sobre tributación y es muy básico.

(Castro & torralba, 2020) Autor de tesis: La cultura tributaria como factor fundamental de la responsabilidad fiscal en negocios multinivel y comerciantes de barrio en Bogotá, de la Universidad Fundación Universitaria Los Libertadores. Como objetivo principal del estudio es indagar los factores que repercute en la cultura tributaria de Bogotá de las empresas multinivel y tiendas de conveniencia de las ciudades de Kennedy y Bosa, para conocer el nivel de sabiduría que adoptan

por hoy de la responsabilidad tributaria. El diseño que se usó es no experimental. La muestra fue de 24 entre empresas multinivel y tiendas de conveniencia de las ciudades de Kennedy y Bosa, el instrumento empleado en esta investigación es encuesta mediante un cuestionario, en donde las respuestas dadas fueron de mucho aporte a la investigación. De acuerdo al resultado obtenido se pudo confirmar que una gran parte no conocen sus responsabilidades tributarias, el 50% de las tiendas por conveniencia no entienden sobre tributación y sus obligaciones, y el 58 % de las empresas locales no entienden temas relacionados a las obligaciones tributarias, la calificación es en un rango de 1 a 10 por lo que se pudo evidenciar que no superan el número 6 de la escala de calificación cabe precisar que un número considerable de contribuyentes carecen de educación tributación por lo que el estado tendrá que intervenir en temas relacionadas a la tributación y esto llevara a un proceso a los entes de fiscalización..

(Garcia, 2015) Autor de tesis: Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa (Estado de México) de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tiene por propósito, crear fuentes estratégicas que accedan al incremento de la recaudación fiscal de los aportantes del impuesto predial en menor tiempo con el propósito de efectuar la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa (Estado de México). Diseño empleado en este estudio fue no experimental. Como población del estudio se consideró a los aportantes que son dueños de inmuebles y los trabajadores en área de recaudación del Municipio de Tepetlixpa (Estado de México). El instrumento empleado fue la capacitación a los contribuyentes y el empleo de estrategias por parte del Municipio de Tepetlixpa Estado de México, como resultado del estudio aplicaremos estrategias y así poder lograr mayor grado de recolección del impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa (Estado de México), en seguida se menciona las estrategias primordiales: la primera es la capacitación que sirvió en fortalecer sus conocimientos y habilidades del personal que labora y elevar eficacia y eficiencia en el crecimiento personal e institucional. La segunda estrategia es la implementación de un sistema de rehabilitación de edificios eficaz y controlado por medio de la limpieza de campo y las advertencias realizadas a través de las políticas de inspección de la propiedad, las mediciones precisas de las propiedades y la retroalimentación al registro de la propiedad. Como tercera estrategia tenemos

la actualización y pluralización en el desarrollo de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya establecidas que sirvió de gran ayuda al implementar el sistema cobra que en la actualidad se utiliza. En el ejercicio del 2014 se pudo evidenciar un aumento en la recaudación del impuesto frente a los ejercicios pasados.

(Portocarrero, 2019), Autor de tesis: relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los aportantes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Por objetivo tiene, establecer la correspondencia entre cultura tributaria y recaudación tributaria en los aportantes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. El diseño que se usó es no experimental. La muestra está dada por 88 socios del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. El instrumento empleado en dicha investigación fue mediante un cuestionario de preguntas. El resultado alcanzado en dicho estudio es positiva y no significativa llegando a un coeficiente de correlación de ambas variables como $r=0.178$ el cual supera al valor de $p= 0.05$ de tal manera se interpreta que a mayor grado de cultura tributaria, será mayor el grado de recaudación. De esta manera aceptando la hipótesis alterna; La cultura tributaria tiene relación con la recaudación tributaria en los aportantes del mercado de abastos.

(Montero, 2020) Autor de tesis: influencia de los factores socioeconómicos en el cumplimiento del pago del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana, año 2020. De la Universidad Nacional de la Frontera. Por objetivo tiene, delimitar el efecto de los factores socioeconómicos en el cumplimiento del pago del impuesto predial de los aportantes en la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020. El diseño que se usó es no experimental. La muestra está dada por 381 aportantes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana. El instrumento empleado en este estudio fue el cuestionario. El resultado obtenido en la investigación se determinó que la mayoría de aportantes que cumple con sus obligación tributaria son personas de sexo masculino, tienen entre 41 a 50 años de edad, con 3 a 4 hijos y son más educados frente a los que no hacen efectivo el pago de impuesto además, la mayoría proporción de ciudadanos que pagan sus impuestos viven en la zona urbano popular, así mismo de los encuestados que laboran el 80% cumplen con el pago frente al 37% que no

cumple , los usuarios que perciben ingresos de s/501.00 a s/2500.00 son los que realizan sus pagos de impuesto al predio; por otra parte , los aportantes que percibieron el retiro de su AFP, de los cuales un 69% tiende a cumplir con las obligaciones tributaras y un 61% dispone el efectivo al ahorro.

(Pedroso & Trujillo, 2018), autor de tesis: cultura tributaria y su incidencia en la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia –Huaraz - periodo 2016 - 2017. De la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo. Tiene como propósito; establecer el grado de la cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz periodo 2016-2017en. Diseño empleado en este estudio es no experimental. La muestra está basada en los contribuyentes en número (376) y funcionarios de la gerencia de Administración tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz periodo 2016-2017en número (10). En esta investigación como medio de recopilación de datos se empleo el cuestionario. Con respecto al resultado obtenido podemos decir que el saber el concepto de tributación repercute asertivamente en la precisión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz periodo 2016-2017, porque se observa un grado de correlación en ambas variables estudiadas, con los siguientes datos estadísticos aplicados con la correlación de spearman que es $r = 0.225$ que es mayor a valor de $p = 0.05$ por lo tanto existe una correlación positiva valor de chi-cuadrado $\chi^2 = 9,4877$ y en el resultado estadístico es de 23,035 mayor al valor tabulado.

Con relación a las bases teóricas que definen las variables de estudio, en la variable independiente; cultura tributaria se conceptualiza según (SUNAT, 2020) es una agrupación de saberes, valores y actitudes transmitidas por los integrantes de una sociedad, en relación a la tributación y el cumplimiento de las normas que la rigen, llevan al acatamiento constante y voluntario de las obligaciones fiscales basándose en la razón, seguridad y la afirmación de los principios y ética personal, en razón a la Norma, responsabilidad y solidaridad social, todo esto recae a los contribuyentes y empleados de las gestiones administrativas. La cultura tributaria según (De La Cruz Sánchez, Gonzales Rodríguez, Sevilla Gamarra, & Calvanapón Alva, 2021)Es la actitud que poseen los aportantes, la manera en que los aportantes

manejan sus obligaciones y derechos al respeto a la gestión tributaria. Este desarrollo inicia con la educación tributaria, para luego generar la consciencia tributaria y finaliza con la cultura tributaria, la manifestación se ve reflejado en un estilo de vida relacionado con el sistema tributario del País. (Sarduy González & Gancedo Gaspar, 2016) destaca como la cultura tributaria tiene por objetivo, concienciar a las estructuras sociales involucradas en el proceso, de que es una obligación constitucional pagar impuestos al Estado y hacer que el público entienda que el objetivo principal de la contribución es: proporcionar al gobierno los recursos suficientes para ejecutar sus tareas básicas como es prestar servicios básicos eficaces y eficientes a la población. Por otro lado (Chía Suárez, Gómez Quiñónez, López Ruíz, & Porras Mejía, 2018). Es de suma importancia la implementación en las enseñanzas en las instituciones Educativas y hogares, sobre Cultura Tributaria en la sociedad y de esta manera desde la niñez aprenderán la significancia del cumplimiento y pago de los tributos.

Según las definiciones de diferentes autores, podemos decir sobre cultura tributaria que comprende un conjunto de principios, saberes y conductas impartidas en los contribuyentes y exponer la ejecución de las obligaciones tributarias en relación a los principios de ética, la aplicabilidad de la normatividad, sensatez y apoyo al prójimo.

La importancia de la cultura tributaria (Amasifuen Reátegui, 2015) sostiene que radica en uno mismo, que como tal ocupa un lugar adecuado dentro de la sociedad, para lo cual se lleva a cabo la práctica de la solidaridad frente a los demás y es necesario incluir en las obligaciones tributarias un mecanismo para el bien común y al Estado como un organismo autorizado de lograr su objetivo. Igualmente el respeto de estos deberes es relativo al hecho y la legitimidad que todos los ciudadanos deben reclamar para que el Estado cumpla con sus deberes; no obstante hay que aceptar que este cumplimiento es un proceso largo y su implementación y desarrollo lleva años. (Amasifuen Reátegui, 2015) En la gran parte de países latinoamericanos han predominado comportamientos sociales de evasión fiscal, que se han manifestado en actitudes de negación, resistencia y elusión, es decir diferentes formas de incumplimiento. Estas conductas tratan de justificarse desacreditando al Gobierno por incapacidad o la falta de claridad en la

administración de recursos. Por otro lado (Martínez González, 2020), describe que muchas de las personas o empresas informales lucran generando ganancias que son gravadas al impuesto, sin embargo no tributan con el Estado de dichas utilidades por operar irresponsablemente. Esta condición es muy resaltante frente a los que no tienen ningún sometimiento jurídico con las personas o negocios, sino que se ocupan en actividades, oficios o profesiones libres.

El alcance de la cultura tributaria es significativa, ya que se considera una parte crucial de la recaudación de impuestos y por lo tanto contribuye al bien público a través del cumplimiento voluntario de obligación tributaria. Compartir sus deberes de los ciudadanos asegurará la estabilidad del Estado y el aumento de los ingresos fiscales; así podrá cubrir la mayoría de las necesidades y contribuirá al desarrollo del Distrito. También es de suma importancia que la sociedad maneje un nivel alto de cultura tributaria y entiendan sobre los recursos recaudados y su inversión de los mismos. La carencia de cultura tributaria conduce al incumplimiento fiscal, provocando retrasos en el desarrollo de la sociedad.

La cultura tributaria tiene como objetivo establecer comportamientos de honestidad tributario inculcando ideas y valores asimilados individualmente y valorados socialmente, lo que implica un cambio de cultura que explica el estatus que se da en un proceso de años, considerado también como una de las particularidades más relevantes en el aprendizaje sobre cultura tributaria.

Como componentes de la cultura tributaria tenemos:

- ✓ Creencias
- ✓ valores
- ✓ normas y sanciones
- ✓ idioma
- ✓ Tecnología

Las cualidades de la cultura tributaria según SUNAT,(2012).

- ✓ Valores cívicos
- ✓ Discernimiento de políticas tributarias
- ✓ Actitudes frente a las Normas tributarias
- ✓ Responsabilidad de ejecución

Por último, la variable dependiente “impuesto predial”, empezamos definiendo impuesto, Según la SUNAT (2013) Proviene de la palabra imponer, que revela exigencia, en consiguiente el impuesto se determina como una contribución obligatoria, el cumplimiento no constituye una compensación directa por parte del Estado hacia la población. (Romero Carazas , Soria Diaz, del Castillo Gómez, & Colmenares de Zavala, 2021)Nos dice sobre el “impuesto predial” Tributo que afecta a la valoración de inmuebles urbanas y rusticas en función al autoevaluó, resultantes de las tarifas arancelarias y precios unitarios planteados por el CONATA, y admitidos cada año por el MVCS. Su recaudación, gestión y control está a cargo del Municipio en que se encuentra el inmueble, siendo este responsable de las propiedades dentro de su demarcación territorial. (Mas Villanueva, Ramírez Torres, & Gonzales del Aguila, 2022).El impuesto a los predios está vinculado con los impuestos nacionales y locales a los impuestos locales y nacionales, gravan a la propiedad de la vivienda basado en ciertos componentes: valor de mercado ,la tierra y los edificios, también puede ser una combinación de estos dos últimos que forman la base impositiva. Así también el impuesto predial rural se aplica a bienes inmuebles comerciales, industriales y residenciales en áreas rurales, los terrenos agrícolas y otros bienes inmuebles rurales.

El impuesto predial se considera efectivo; debido a esto, la naturaleza de las propiedades hace que el proceso de registro y recaudación sea relativamente fácil para los gobiernos locales, que puedan habilitarlo inmediatamente a los contribuyes y así tener mayor ingreso de los impuestos municipales.

Sujetos al pago del impuesto predial (Gubernamental, 2022): Los contribuyentes son como sujetos pasivos, las personas naturales o jurídicas que son propietarios de los inmuebles de cualquier clase. (Rios Granados, 2020) Los sujetos pasivos del impuesto sobre la propiedad son los ciudadanos jurídicas o naturales que tenga propiedades como inmuebles; sin embargo, si no se puede determinar la existencia de un dueño o propietario, los propietarios inmediatos son responsables. También las viviendas multifamiliares que se tratan como de un solo dueño, a menos que se transfieran al municipio los nombres de los copropietarios y su respectiva participación.

Computo del impuesto predial: (MEF, GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, 2022) indica que si en un año determinado no se publican tarifas territoriales ni precios legales de la edificación, el Decreto Supremo innova la estimación de la base imponible del ejercicio precedente, como máximo los porcentajes se emplean de acuerdo a la variación de la UIT para el ejercicio actual. En cuanto a las tasas o fracciones del impuesto predial, la Ley establece escala acumulativa, escalonado y progresiva, vale indicar, a cada intervalo de la base imponible se le asigna un porcentaje específica, lo cual varía según al aumento del intervalo.

Tabla 1: intervalos para el cálculo de la base imponible (N°156-2004-EF, 2014)

Intervalo de autoevaluó en UIT	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Mas de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Mas de 60 UIT	1.0%

Fuente : Decreto Supremo N° 156-2004-EF

Formas para el pago: (PERUANO, 2022)

- ✓ Fraccionando, se puede hacer fraccionar en cuatro cuotas, como primera cuota se considera a la cuarta parte del impuesto calculado y como fecha máxima de aporte es el definitivo día laborable de febrero. Las asignaciones sobrantes deberán ser abonadas hasta el definitivo día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.
- ✓ Aporte único, el plazo máximo de aporte es lo mismo como el de la primera cuota del modo fraccionado, último día hábil de febrero.

Entidades que no son afectados al pago del impuesto predial , Según, (MEF, Tribunal Fiscal, 2018)

- ✓ Gobiernos locales, regionales y central, salvo los cuales sean otorgados en concesión.
- ✓ Los gobiernos extranjeros, siempre y cuando el inmueble sea destinado al uso los delegados, uso de sus oficinas por las embajadas, al igual los entes internacionales admitidos por el Gobierno central y pueden ser utilizados como sedes.

- ✓ Las compañías filantrópicas que destinan sus predios a fines propios.
- ✓ Las propiedades religiosas como templos, conventos, monasterios y museos
- ✓ Inmuebles con fines de facilitar servicios públicos como médicos .
- ✓ Inmuebles de las compañías de Bomberos.
- ✓ Las Comunidades originarias de los andes y de la selva siempre y cuando no destinen a actividades económicas
- ✓ Los centros educativos y universidades, acreditados por el Estado que son destinados los predios a educación y cultura según a la constitución.
- ✓ Las propiedades forestales que son destinados a la conservación de la flora, fauna silvestre y los terrenos en reforestación.
- ✓ Los inmuebles que corresponden a una agrupación política, partidos, movimientos o alianzas políticas
- ✓ Los Inmuebles correspondientes a las asociaciones de personas con habilidades especiales debidamente certificado por el CONADIS.
- ✓ Inmuebles de las agrupaciones sindicales certificadas por el MTPE.
- ✓ Inmuebles que se declararon como patrimonio cultural de la Nación por el INC, siempre y cuando sean destinadas a actividades sin fines de lucro.

Determinante del impuesto predial según (MEF, 2022)

- ✓ Valor del terreno (VT).- arancelario.
- ✓ Valor de la edificación (VE).- unitarios y la tabla de depreciación.
- ✓ Valor de las construcciones e instalaciones adicionales.

Todo el valor considerando las depreciaciones

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de investigación

Este trabajo de indagación es de tipo aplicada porque se ejecutó con bases teóricas y el análisis de las variables no es nada nuevo en dicha indagación: cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, por consiguiente, este estudio es un recurso eficiente basado en un problema ya investigado.

Diseño de investigación

Investigación no experimental se efectúa sin adulterar intencionalmente las variables, o sea trata de análisis en donde no se hacen variaciones en forma premeditada las variables libres para ver el impacto referente a las otras variables. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

En la indagación presentada se aplicó el diseño no experimental, transversal, porque no existe manipulación de las variables, solo se empleó un mecanismo para la recolección de datos en un momento determinado para luego analizar los resultados, la relación que existe entre las dos variables. También es de diseño descriptivo - correlacional, por que describe de forma detallada la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, según los resultados determinamos el grado de correspondencia entre las dos variables dependientes e independientes de la investigación. La asociación de las variables en estudio se determinó por medio del método estadístico Rho de Spearman.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Cultura tributaria

- **Definición conceptual**

Es la conducta tomada por los aportantes, frente a la gestión tributaria, la manera que afrontan sus obligaciones y derechos frente a la tributación. Bien este desarrollo se da inicio con la Educación Tributaria así generando consciencia tributaria.

En conclusión, es una forma de vida que poseen los contribuyentes de acuerdo a la formación que tuvieron en el transcurso de sus vidas. (Sánchez Gutiérrez, Cisneros Luna, & Herrera Mendoza, 2021)

- **Definición operacional**

La variable cultura tributaria se mide empleando el instrumento realizada mediante el cuestionario de preguntas elaboradas de acuerdo a las dos dimensiones, consciencia tributaria y educación tributaria. Los datos recolectados estarán precisados en los resultados de la investigación.

- **Indicadores**

Los indicadores que se emplearon para medir las características de la variable independiente son: cumplimiento, motivación, conocimiento, actitud y hábitos

- **Escala de medición:** Ordinal – escala de liker

Variable dependiente: Impuesto predial

- **Definición conceptual**

Es el tributo que grava al valor de las propiedades rústicos y urbanos y se calcula en relación al autoevaluó aplicando los precios unitarios de edificación y aranceles. (CAPCHA MEZA & FASABI TAMINCHI , 2020)

- **Definición operacional**

La variable impuesto predial se mide con empleando el instrumento que es el cuestionario de preguntas elaboradas de acuerdo a las dos dimensiones, valoración de predios y recaudación. Los datos recolectados estarán precisados en los resultados de la investigación.

- **Indicadores**

Los indicadores que se emplearon para medir las características de la variable dependiente son: valor, arancel, actividad o acción y pago.

- **Escala de medición:** Ordinal – escala de líder

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población

Es el total de los de los integrantes a estudiar en donde todos tienen una misma particularidad (Rojas, 2017)

Esta investigación tomo como población a los contribuyentes de la cuenca de San Lorenzo - Ocobamba la cual conformado por 280 aportantes de acuerdo a la Unidad de rentas tributarias de la Municipalidad Distrital de Ocobamba

- **Criterios de inclusión:** todos los propietarios de inmuebles o predios rústicos y urbanos.
- **Criterios de exclusión:** los predios que son considerados como instituciones públicas y otros inmuebles con fines benéficas sin fines de lucro.

Muestra

Es el subconjunto de una población estudiada, parte de todo (López Roldán & Fachelli, 2017)

En la investigación se consideró delimitar una muestra de la población para la obtención de datos y tener exactitud en la aplicación de la encuesta, por lo tanto, aplicaremos la fórmula siguiente para determinar la muestra.

$$n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{E^2 (N - 1) + Z^2 p \cdot q}$$

Valores de las variables para la determinación de la muestra

N = 280 población.

Z = 95% nivel de Confianza (1.96)

E = 0.05 error de calculo

p = probabilidad propicio 0.5

q = probabilidad adverso 0.5

reemplazando la fórmula obtendremos la muestra

n = 162.20 = 162

por lo que se tiene una muestra:

n = 162 contribuyentes

Muestreo

Se hizo uso del muestreo aleatorio simple dado que este procedimiento probabilístico permite tener la misma probabilidad de ser escogido cada componente de la población objetivo y toda posible muestra.

Unidad de análisis

Los aportantes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ocobamba

3.4. Técnicas e instrumento para la recopilación de datos

Técnicas

Como técnica de este estudio se utilizó la encuesta, aplicando a una muestra representativa de 162 contribuyentes de una población para identificar y delimitar la relación entre las dos variables en análisis. La formulación del cuestionario fue de acuerdo a las variables y dimensiones, seguidamente se hizo validación de cuestionario por 3 expertos en la materia y la medición de confiabilidad mediante la alfa de cronbach.

Instrumentos

Según (Sanchez, 2022), la recopilación de datos en una investigación consta de reunir información de diferentes fuentes, con el objetivo de alcanzar un panorama amplio sobre el estudio. Este proceso se puede realizar mediante diferentes técnicas e instrumentos como: cuestionarios, entrevistas, observación y escalas. El objetivo del estudio determina el empleo de las técnicas e instrumentos, también es factible emplear más de un instrumento en el estudio. Los instrumentos son empleados en diferentes líneas de estudio, una vez obtenido la información debe ser analizada y terminar en una.

Por consiguiente, considerando la definición, se determinó utilizar el cuestionario con el siguiente número de preguntas: para la variable cultura tributaria con 18 preguntas y la variable impuesto predial con 12 preguntas, empleando la escala de liker para las alternativas que permitirán obtener datos directos de los encuestados con preguntas cerradas y respuestas cerradas.

3.5. Procedimientos

Los procedimientos seguidos en la investigación para la recaudación de datos fueron como sigue: se realizó un cuestionario de 30 preguntas para delimitar la correspondencia en ambas variables del estudio en el formato google forms, previamente validados por los expertos en la materia, luego se realizó las coordinaciones internas con los contribuyentes y en seguida se procedió a enviar el enlace de la encuesta mediante correo electrónico a 162 contribuyentes que es el número de muestra obtenido para dicho estudio.

Por último, extraemos los resultados del instrumento mediante el programa Excel (base de datos), para luego procesar la información aplicando.

3.6. Método de análisis de datos

Luego de recopilar la información del cuestionario en una base de datos, se dio inicio al análisis de datos mediante programa estadístico SPSS V26, dicho programa facilita la obtención de resultados mediante tablas y gráficos de porcentajes basados en datos específicos el cual permite precisar la realidad problemática y proponer posibles soluciones de los problemas planteados en la investigación. Por consiguiente, se considera que es un instrumento que facilita la obtención de los valores numéricos, de esta manera poder sacar la confiabilidad, asociar las variables y obtener resultados de la investigación.

3.7. Aspectos éticos.

Este estudio se realizó conforme a la política de la Universidad César Vallejo; respetando los principios éticos de no realizar plagio durante la investigación y es de precisar que la aplicación de la encuesta mediante el cuestionario fue verídicos y confiables, por consiguiente, los resultados obtenidos son reales. También garantizamos la confidencialidad y reserva de la información de los encuestados.

IV. RESULTADOS

4.1. Confiabilidad del instrumento

Se determinó verificando la congruencia interna a partir del alfa de Cronbach, este aspecto es muy importante para dar paso al análisis de datos estadísticos, el instrumento para la primera variable consta de 18 preguntas y para la segunda variable consta de 12 preguntas. El instrumento al ser aplicado fue sujeto para la opinión de su contextura y contenido.

Tabla 2. Estadística de confiabilidad

Variables	Alfa de Cronbach	N° de componentess
Cultura Tributaria	0.904	18
Impuesto predial	0.883	12

Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis

En el tablero podemos ver el resultado de Alfa de Cronbach, para Cultura Tributaria es 0.915 y para el Impuesto predial es 0.815, los dos resultados superan al mínimo admitido de 0.7, por lo tanto el instrumento es de alta confiabilidad.

4.2. Discusión de frecuencias

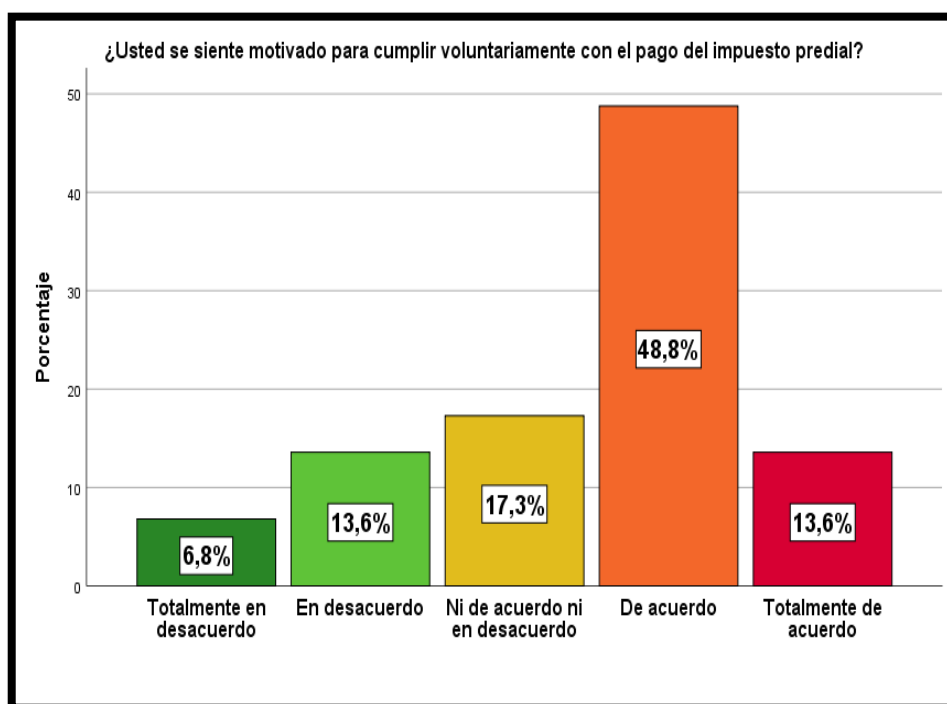
Tabla 3. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 01

¿Ud se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?

	Constancia	%
Totalmente en desacuerdo	11	6,8
En desacuerdo	22	13,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	28	17,3
De acuerdo	79	48,8
Totalmente de acuerdo	22	13,6
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 1. Discusión de constancia de la interrogante N.º 01



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede ver cuando se le hace la pregunta N.º 02, la mayoría con un 48.8% está de acuerdo, 17.3% esta Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.6% está Totalmente de acuerdo, el 13.6% está en desacuerdo y el 6.8% está Totalmente en desacuerdo.

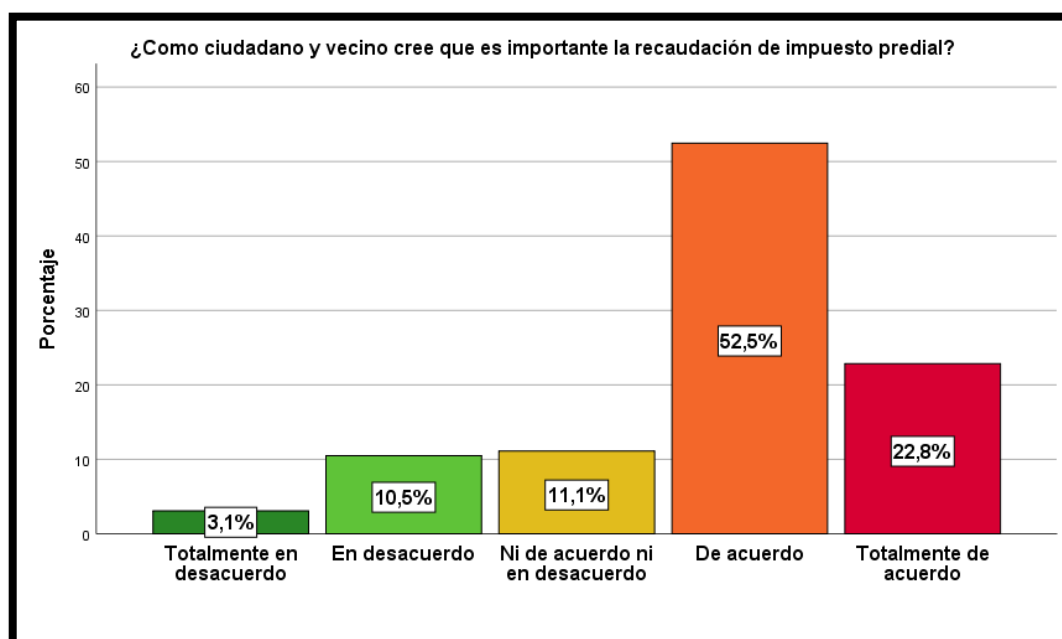
Tabla 4. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 02

¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación de impuesto predial?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	5	3,1
En desacuerdo	17	10,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	11,1
De acuerdo	85	52,5
Totalmente de acuerdo	37	22,8
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 2. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 02



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede ver cuando se le hace la pregunta N.º 02, la mayoría con un 52.5% está de acuerdo, 22.8% está Totalmente de acuerdo, el 11.1% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10.5% está en desacuerdo, y el 3.1% está Totalmente en desacuerdo.

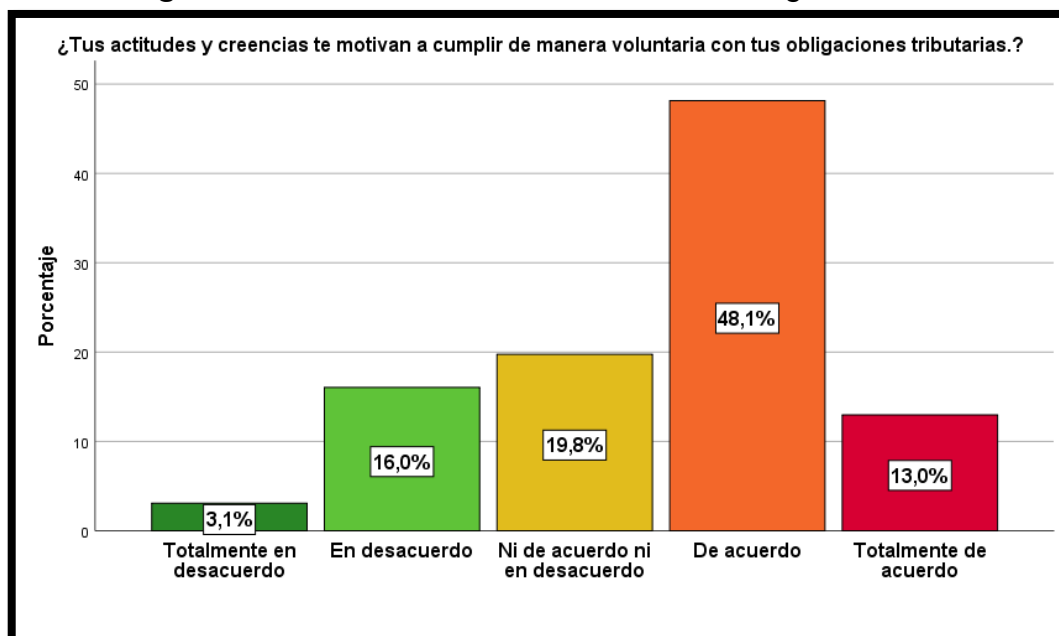
Tabla 5 Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 03

¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	5	3,1
En desacuerdo	26	16,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	19,8
De acuerdo	78	48,1
Totalmente de acuerdo	21	13,0
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 3. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 03



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede observar cuando se le hace la pregunta N° 03, la mayoría con un 48.1% está de acuerdo, 19.8% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16.0% está en desacuerdo, el 13.0% está Totalmente de acuerdo, y el 3.1% está Totalmente en desacuerdo.

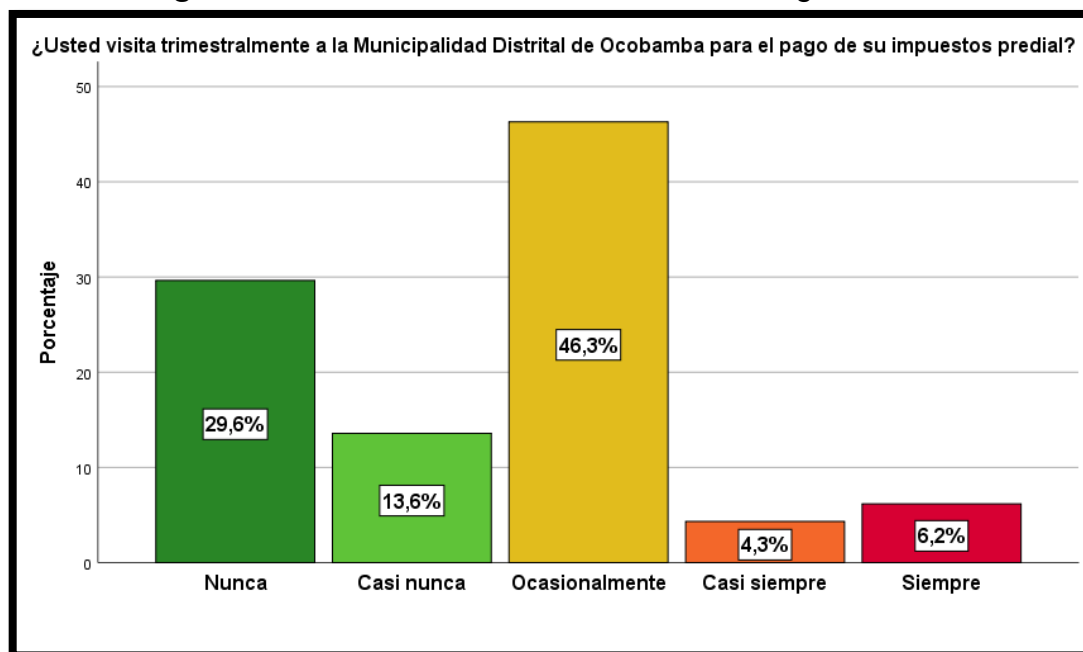
Tabla 6. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 04

¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para el pago de su impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	48	29,6
Casi nunca	22	13,6
Ocasionalmente	75	46,3
Casi siempre	7	4,3
Siempre	10	6,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 4 Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 04



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En la tabla y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 04, la mayoría con un 46.3% califica como Ocasionalmente, 29.6% califica como nunca, el 13.6% indica casi nunca, el 6.2% califica como siempre, y el 4.3% califica como casi siempre.

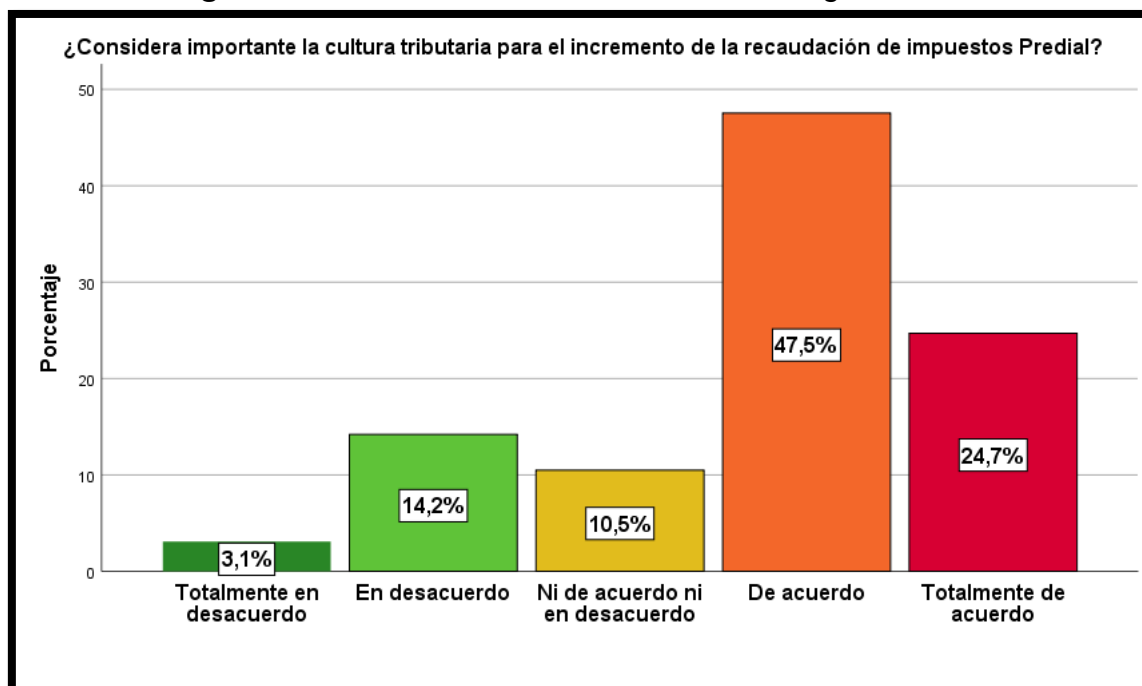
Tabla 7. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 05

¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	5	3,1
En desacuerdo	23	14,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	10,5
De acuerdo	77	47,5
Totalmente de acuerdo	40	24,7
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 5. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 05



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede observar cuando se le hace la pregunta N° 05 la mayoría con un 47.5% está de acuerdo, 24.7% está Totalmente de acuerdo, el 14.2% está en desacuerdo, el 10.5% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el 3.1% está Totalmente en desacuerdo.

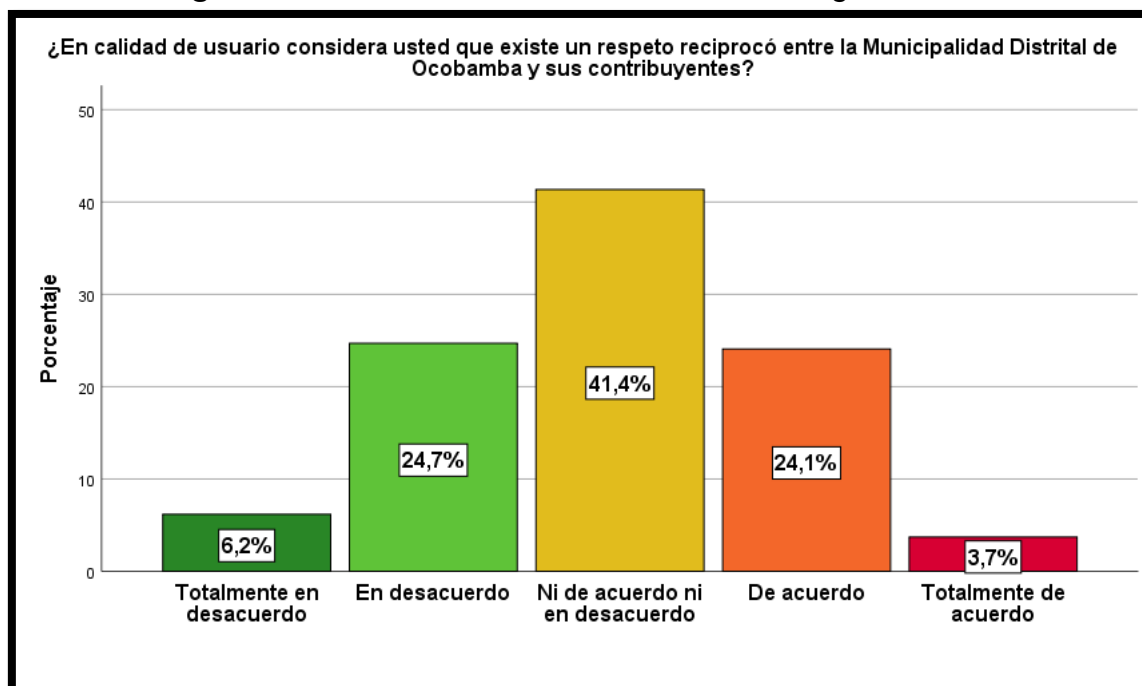
Tabla 8. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 06

¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Distrital de Ocobamba y sus contribuyentes?

	Constancia	%
Totalmente en desacuerdo	10	6,2
En desacuerdo	40	24,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	67	41,4
De acuerdo	39	24,1
Totalmente de acuerdo	6	3,7
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 6. Discusión de frecuencia en al interrogante N.º 06



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede observar cuando se le hace la pregunta N.º 06 la mayoría con un 41.4% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 24.7% está en desacuerdo, el 24.1% está de acuerdo, el 6.2% está Totalmente en desacuerdo, y el 3.7% está Totalmente de acuerdo.

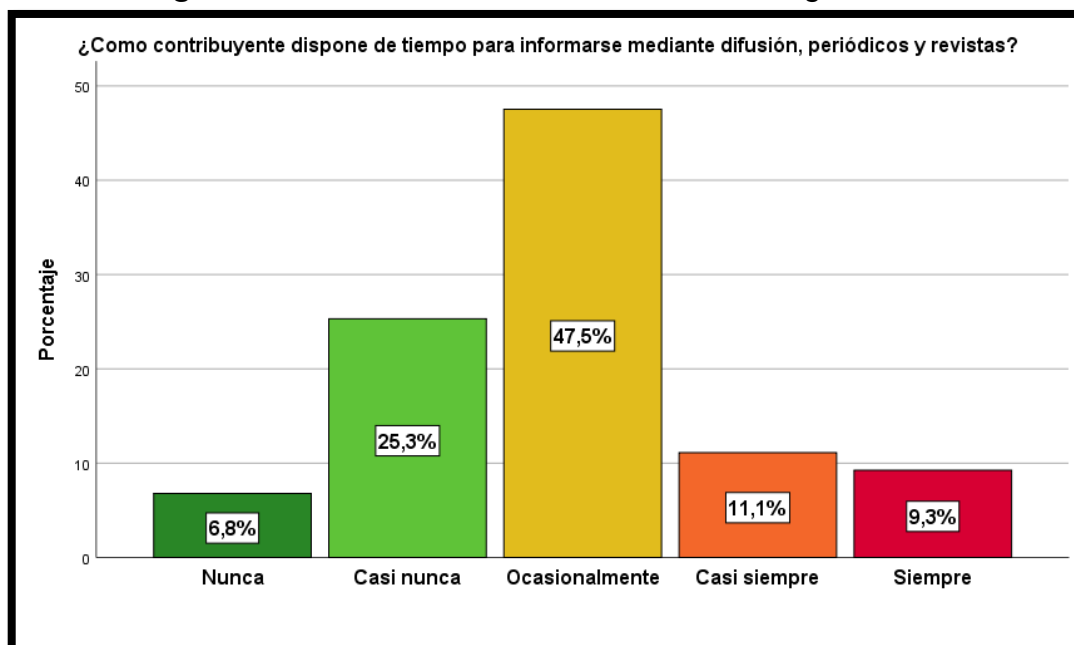
Tabla 9. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 07

¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	6,8
Casi nunca	41	25,3
Ocasionalmente	77	47,5
Casi siempre	18	11,1
Siempre	15	9,3
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 7. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 07



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 07, la mayoría con un 47.5% califica como Ocasionalmente, 25.3% califica como casi nunca, el 11.1% indica casi siempre, el 9.3% califica como siempre, y el 6.8% califica como nunca.

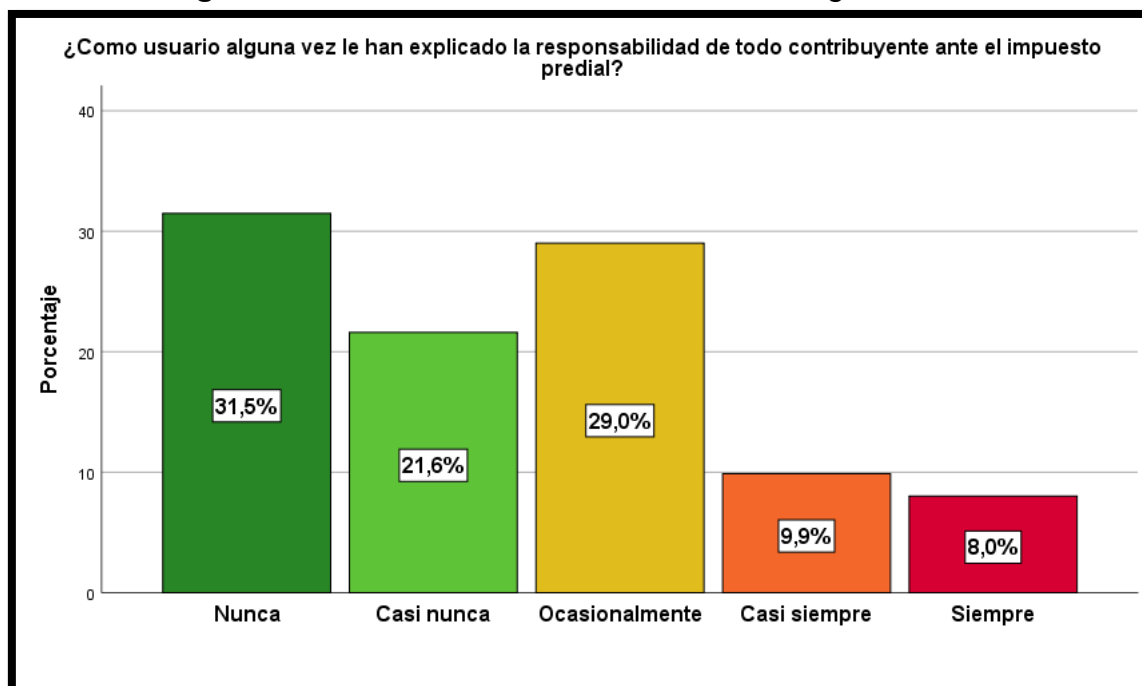
Tabla 10. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 08

¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	51	31,5
Casi nunca	35	21,6
Ocasionalmente	47	29,0
Casi siempre	16	9,9
Siempre	13	8,0
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 8. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 08



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 08, la mayoría con un 31.5% califica como nunca, 29.0% califica como ocasionalmente, el 21.6% indica casi nunca, el 9.9% califica como casi siempre, y el 8.0% califica como siempre.

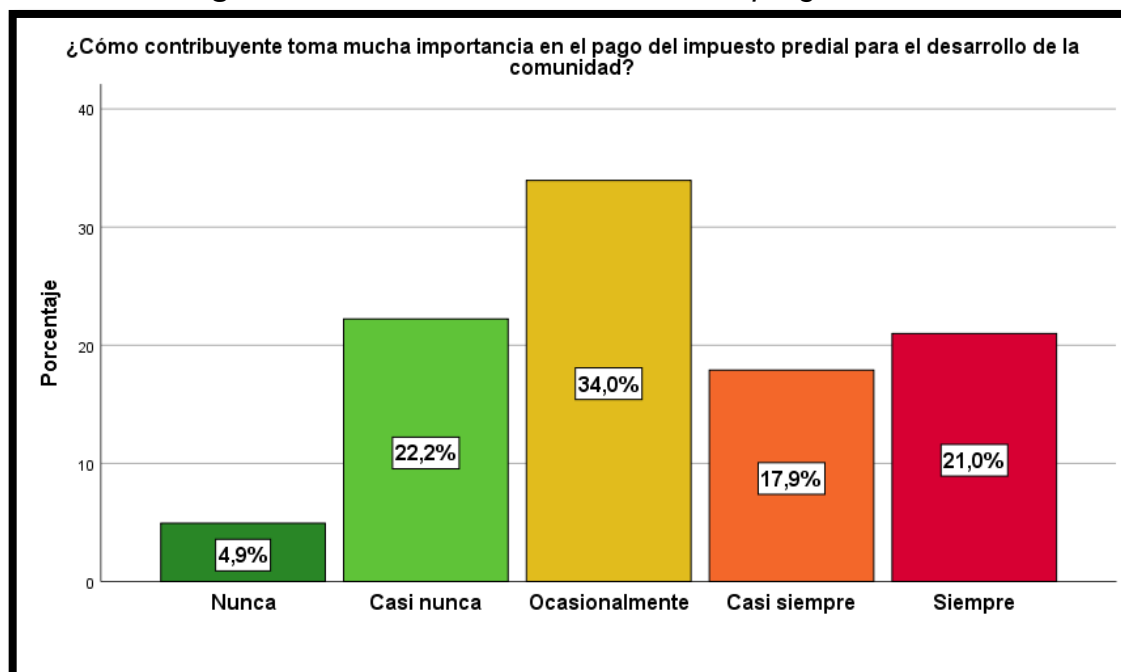
Tabla 11. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 09

¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	4,9
Casi nunca	36	22,2
Ocasionalmente	55	34,0
Casi siempre	29	17,9
Siempre	34	21,0
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 9. Discusión de frecuencia en la pregunta N.º 09



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 09, la mayoría con un 34.0% califica como Ocasionalmente, 22.2% califica como casi nunca, el 21.0% indica siempre, el 17.9% califica como casi siempre, y el 4.9% califica como nunca.

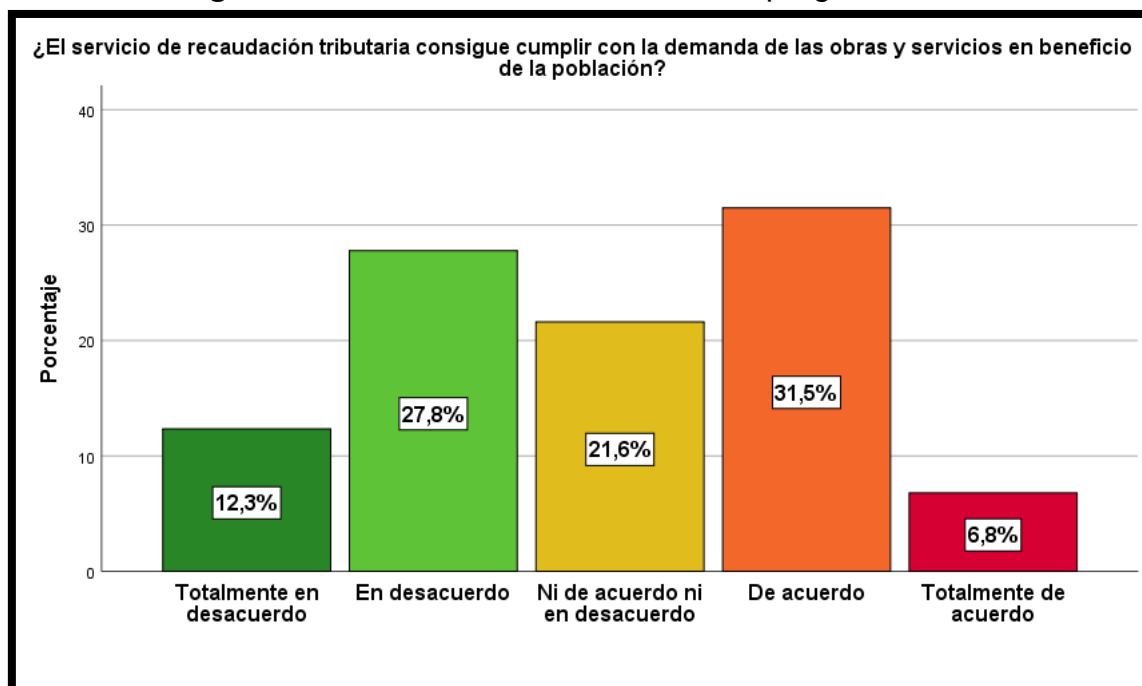
Tabla 12. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 10

¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	20	12,3
En desacuerdo	45	27,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	35	21,6
De acuerdo	51	31,5
Totalmente de acuerdo	11	6,8
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 10. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 10



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede observar cuando se le hace la pregunta N.º 10, la mayoría con un 27.8% está de acuerdo, 27.8% está en desacuerdo, el 21.6% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.3% está Totalmente en desacuerdo, y el 6.8% está Totalmente de acuerdo.

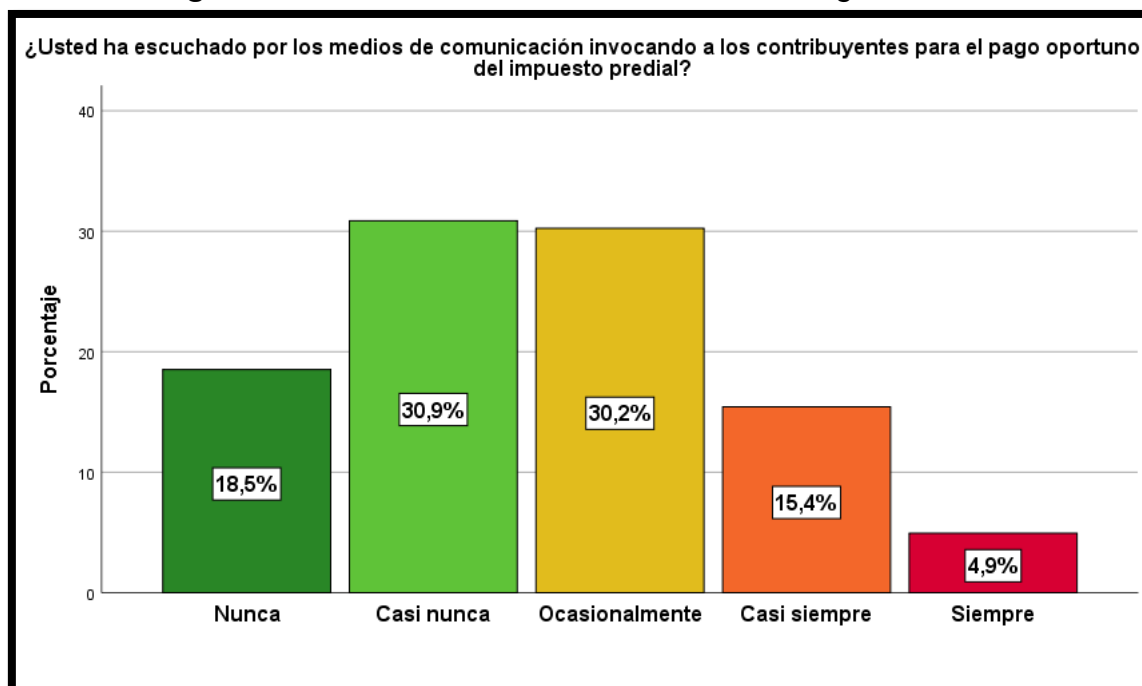
Tabla 13. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 11

¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	30	18,5
Casi nunca	50	30,9
Ocasionalmente	49	30,2
Casi siempre	25	15,4
Siempre	8	4,9
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 11. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 11



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En la tabla y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º11 la mayoría con un 30.9% califica como casi nunca, 30.2% califica como Ocasionalmente, el 18.5% indica nunca, el 15.4% califica como casi siempre, y el 4.9% califica como siempre.

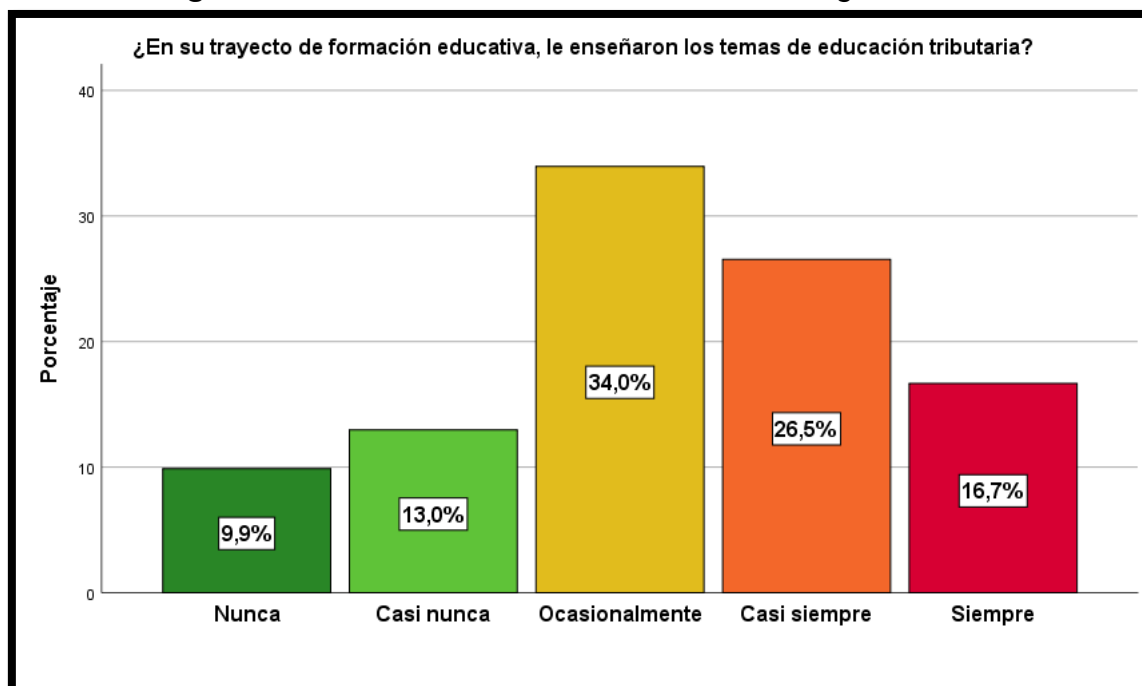
Tabla 14. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 12

¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	16	9,9
Casi nunca	21	13,0
Ocasionalmente	55	34,0
Casi siempre	43	26,5
Siempre	27	16,7
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 12. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 12



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 12 la mayoría con un 34.0% califica como Ocasionalmente, 26.5% califica como Casi siempre, el 16.7% indica siempre, el 13.0% califica como casi nunca, y el 9.9% califica como nunca.

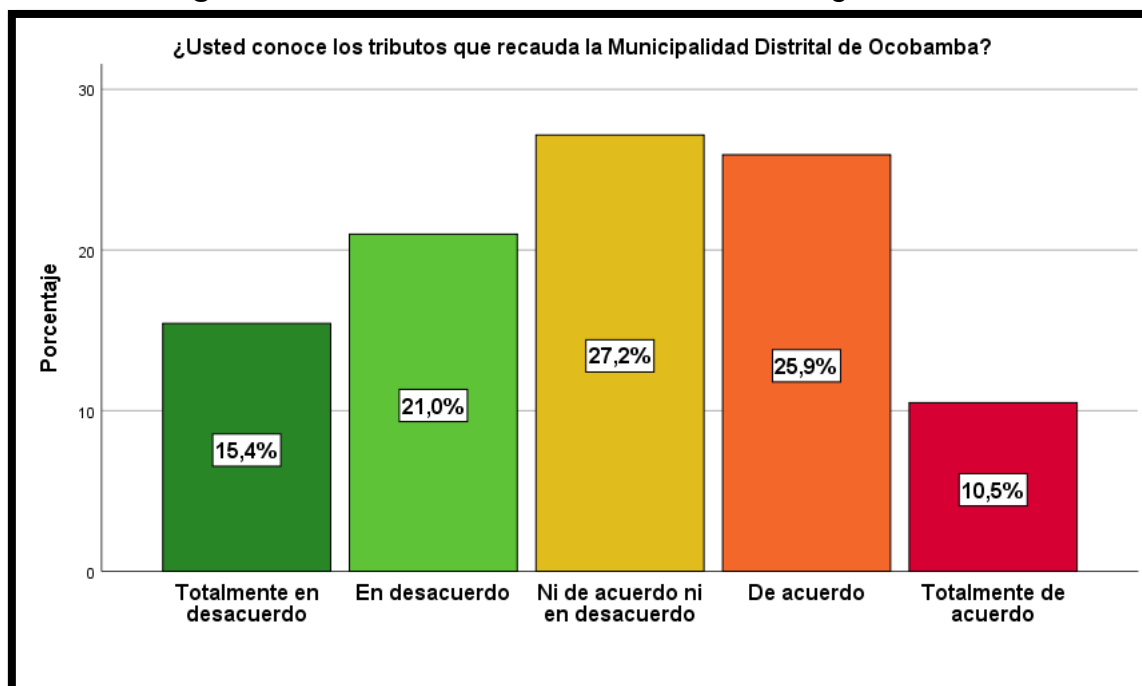
Tabla 15. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 13

¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Distrital de Ocobamba?

	Constancia	%
Totalmente en desacuerdo	25	15,4
En desacuerdo	34	21,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44	27,2
De acuerdo	42	25,9
Totalmente de acuerdo	17	10,5
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 13. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 13



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 13 la mayoría con un 27.2% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 25.9% está de acuerdo, el 21.0% está en desacuerdo, el 15.4% está Totalmente en desacuerdo, y el 10.5% está Totalmente de acuerdo.

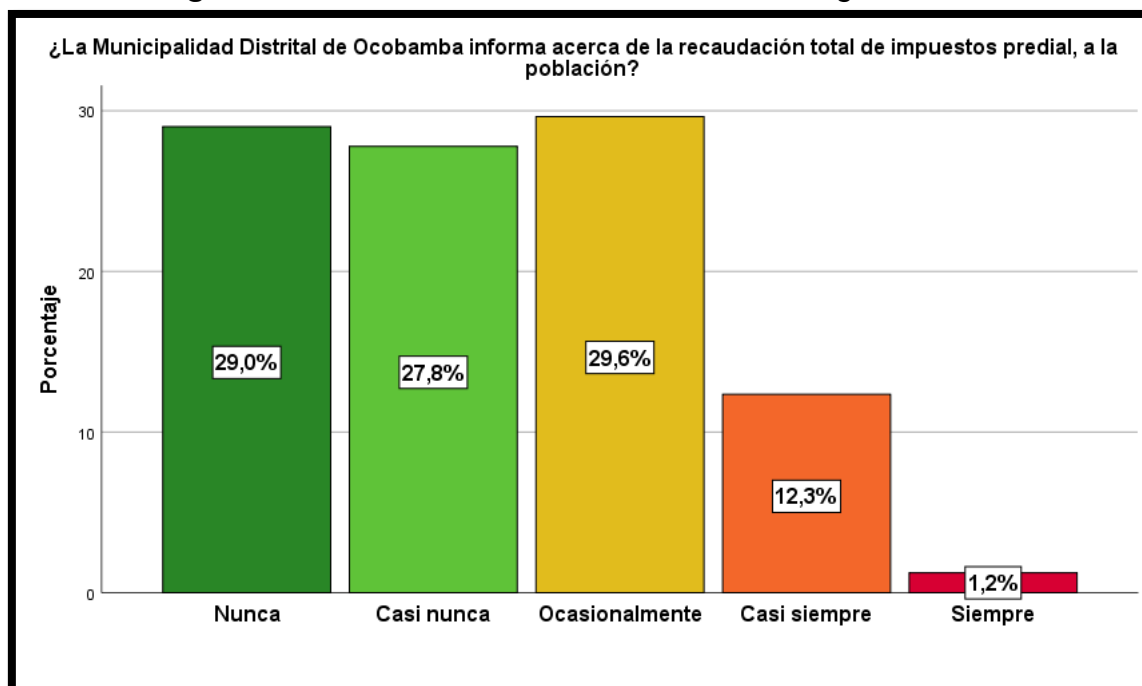
Tabla 16. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 14

¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba informa acerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	47	29,0
Casi nunca	45	27,8
Ocasionalmente	48	29,6
Casi siempre	20	12,3
Siempre	2	1,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 14. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 14



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 14, la mayoría con un 29.6% califica como Ocasionalmente, 29.0% califica como nunca, el 27.8% califica como casi nunca, el 12.3% califica como casi siempre, y el 1.2% califica como siempre.

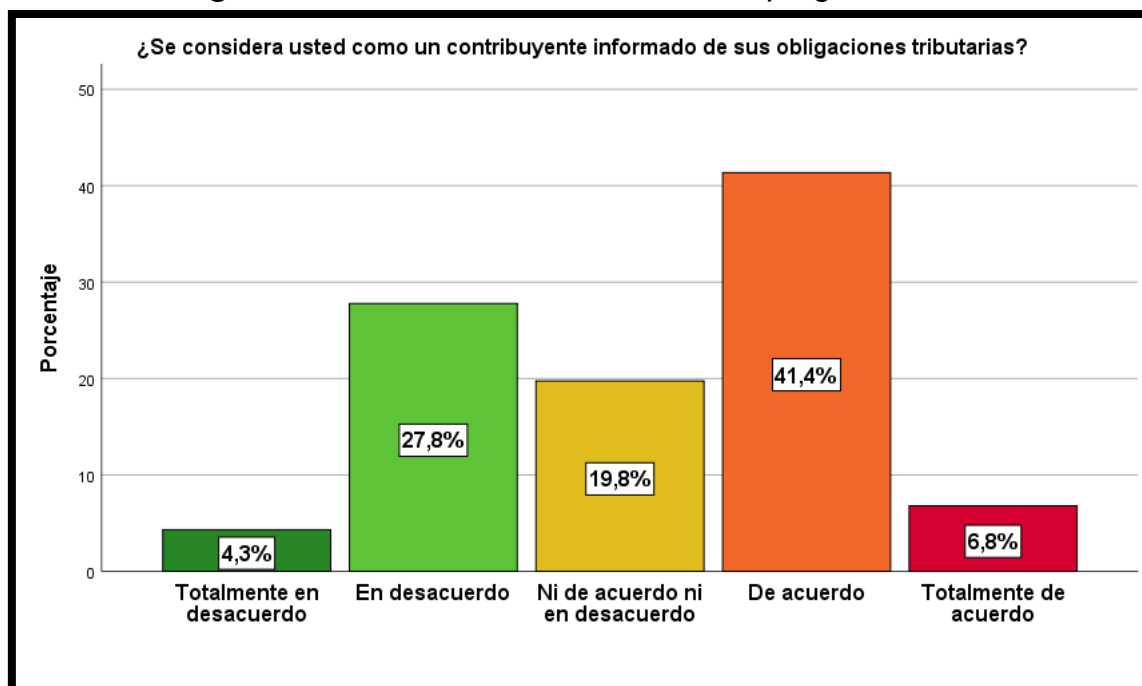
Tabla 17. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 15

¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	7	4,3
En desacuerdo	45	27,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	19,8
De acuerdo	67	41,4
Totalmente de acuerdo	11	6,8
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 15. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 15



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 15, la mayoría con un 41.4% está de acuerdo, 27.8% está en desacuerdo, el 19.8% está en Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.8% está Totalmente de acuerdo, y el 4.3 % está Totalmente de desacuerdo.

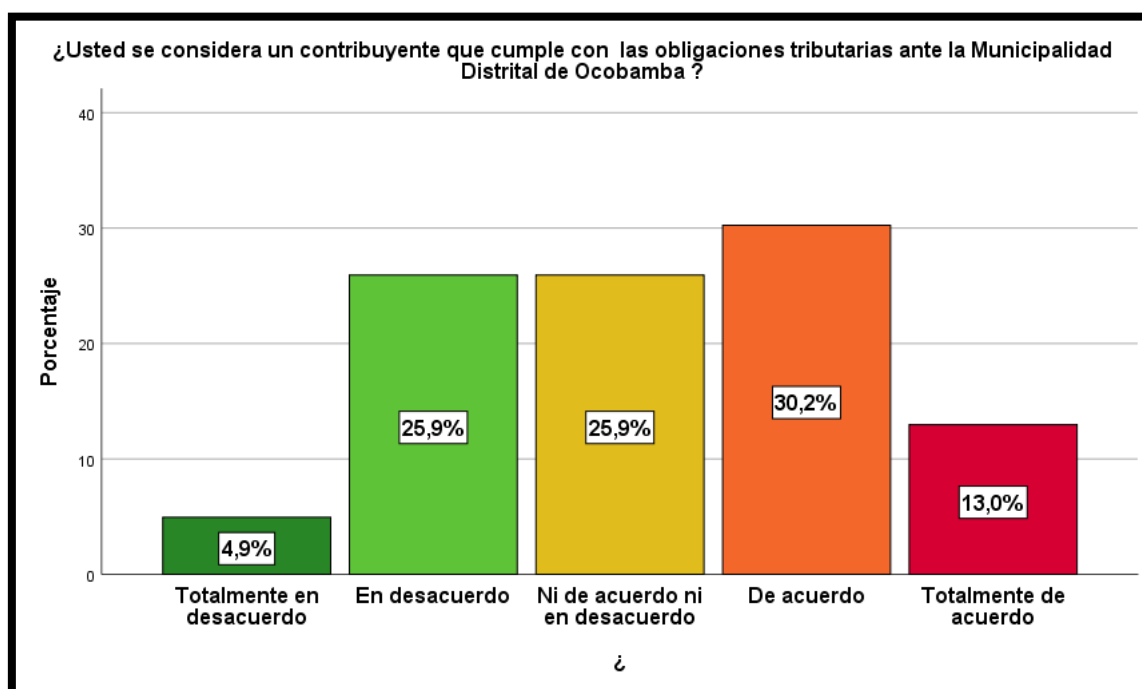
Tabla 18. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 16

¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Distrital de Acobamba?

	constancia	%
Totalmente en desacuerdo	8	4,9
En desacuerdo	42	25,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	42	25,9
De acuerdo	49	30,2
Totalmente de acuerdo	21	13,0
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 16. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 16



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 16 la mayoría con un 30.2% califica como de acuerdo, 25.9% califica como en desacuerdo y ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.0% califica como totalmente de acuerdo, y el 4.9% califica como totalmente en desacuerdo.

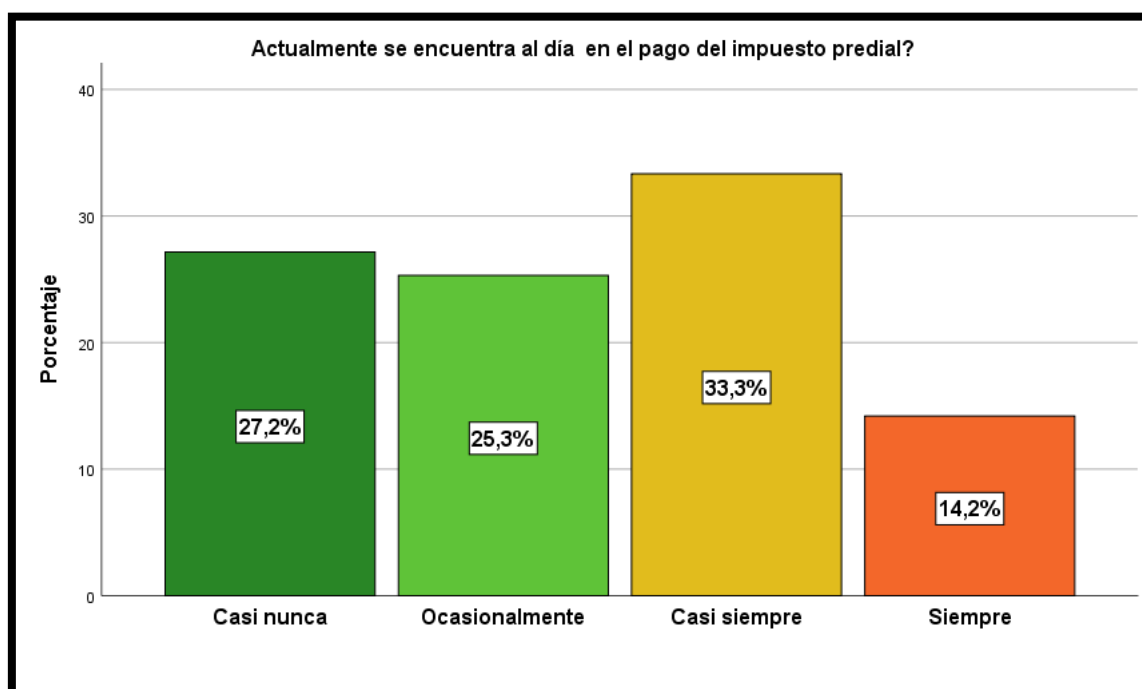
Tabla 19. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 17

¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?

	Constancia	%
Casi nunca	44	27,2
Ocasionalmente	41	25,3
Casi siempre	54	33,3
Siempre	23	14,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 17. Discusión de frecuencia en el interrogante N.º 17



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 17, la mayoría con un 33.3% califica como Casi siempre, 27.2% califica como casi nunca, el 25.3% califica como Ocasionalmente, el 14.2% califica como siempre, nadie califica como nunca.

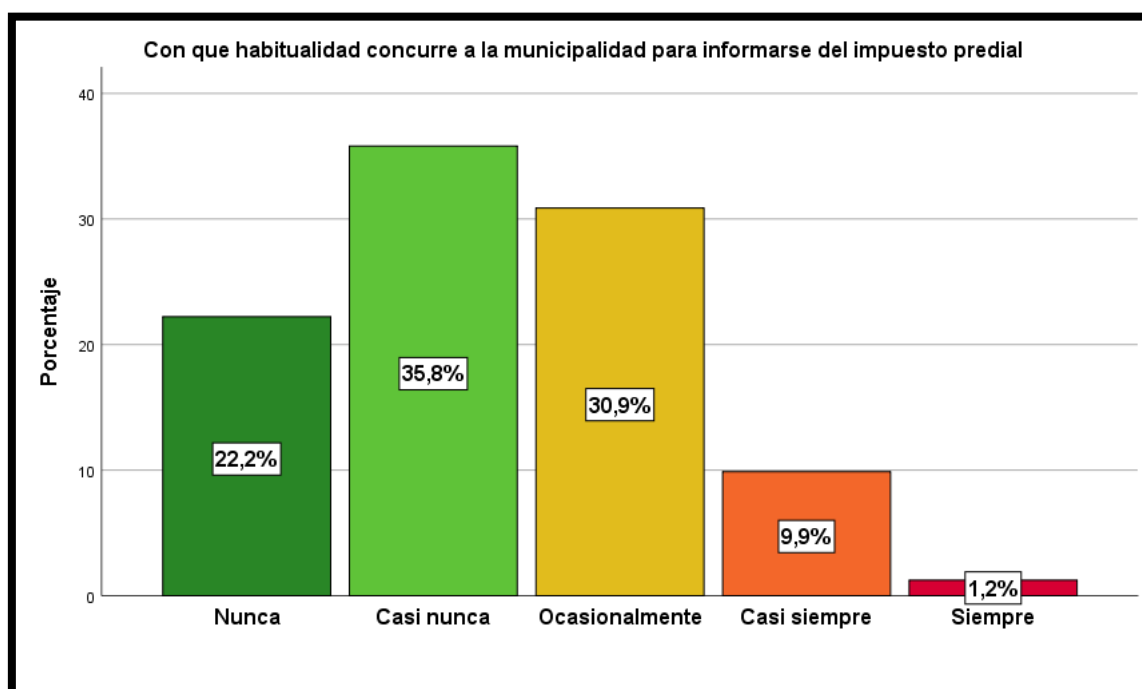
Tabla 20. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 18

¿Con que habitualidad concurre a la municipalidad para informarse del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	36	22,2
Casi nunca	58	35,8
Ocasionalmente	50	30,9
Casi siempre	16	9,9
Siempre	2	1,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 18. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 18



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 18, las calificaciones son como sigue: la mayoría con un 35.8% califica como casi nunca, 30.9% califica como Ocasionalmente, el 22.2% nunca, el 9.9% casi siempre, y el 1.2% siempre.

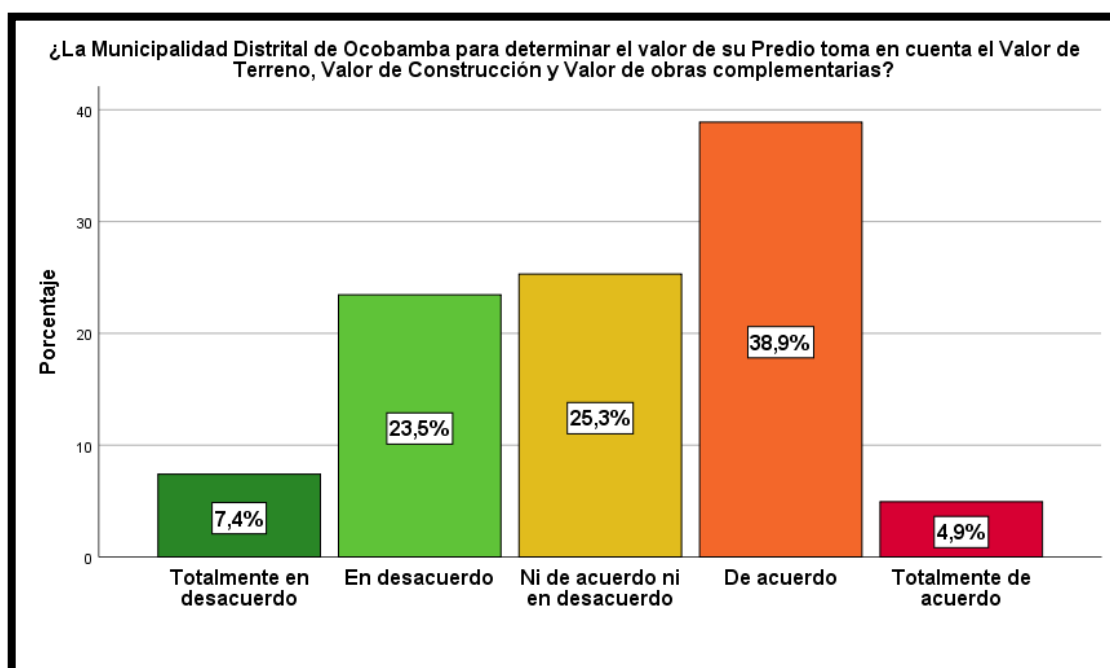
Tabla 21. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 19

La Municipalidad Distrital de Ocobamba para establecer el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	12	7,4
En desacuerdo	38	23,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41	25,3
De acuerdo	63	38,9
Totalmente de acuerdo	8	4,9
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 19. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 19



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se puede observar cuando se le hace la pregunta N.º 19, la mayoría con un 38.9% califica como de acuerdo, 25.3% como en ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 23.5% como en desacuerdo, el 7.4% como totalmente en desacuerdo y el 4.9% como totalmente de acuerdo.

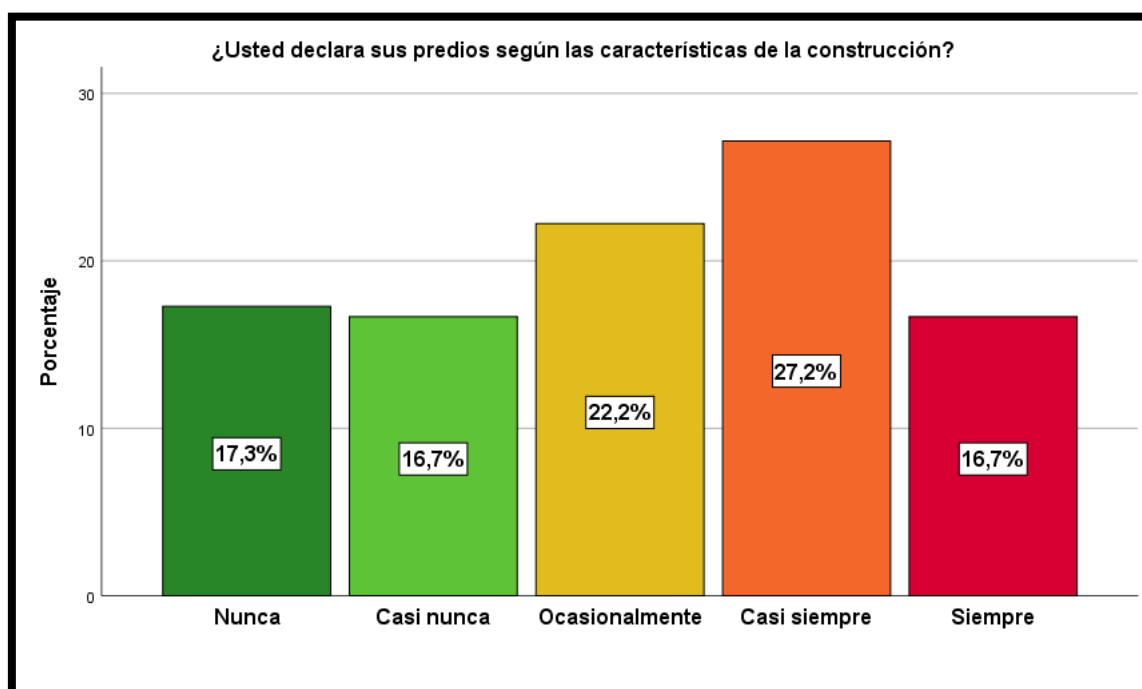
Tabla 22. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 20

¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	17,3
Casi nunca	27	16,7
Ocasionalmente	36	22,2
Casi siempre	44	27,2
Siempre	27	16,7
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 20. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 20



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se puede observar cuando se le hace la pregunta N° 20, la mayoría con un 27.2% califica como casi siempre, 22.2% califica como Ocasionalmente, el 17.3% califica como nunca y el 16.7% califica como casi nunca y siempre.

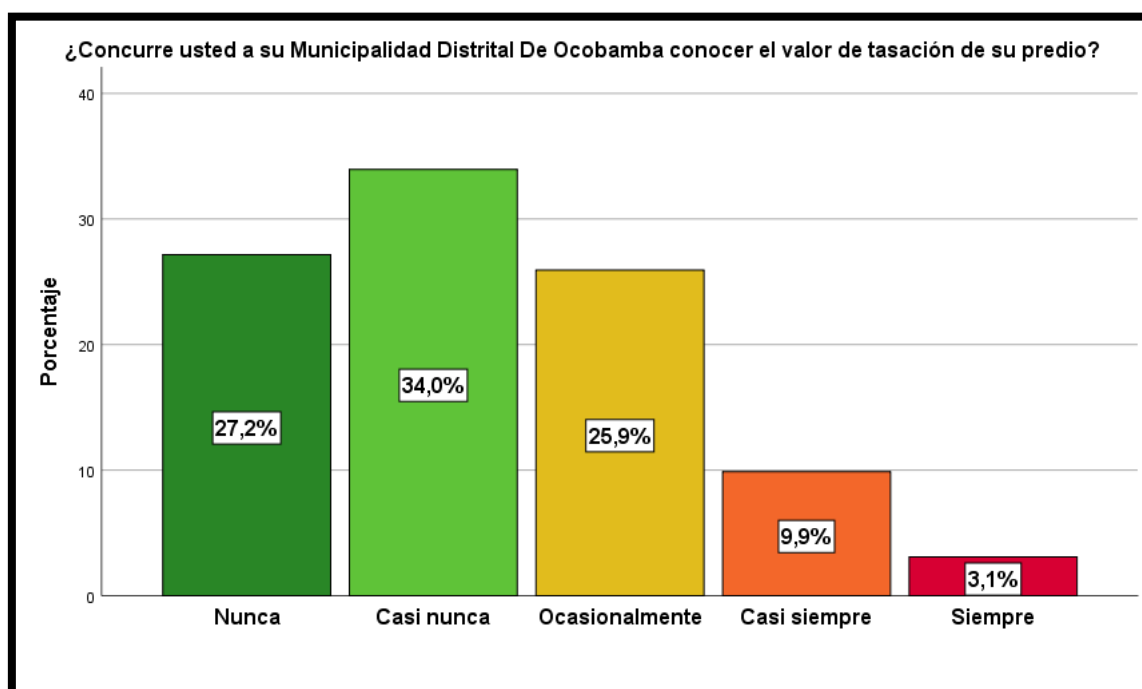
Tabla 23. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 21

¿Concurre usted a su Municipalidad Distrital De Ocobamba conocer el valor de tasación de su predio?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	44	27,2
Casi nunca	55	34,0
Ocasionalmente	42	25,9
Casi siempre	16	9,9
Siempre	5	3,1
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 21. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 21



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 21 la mayoría con un 34.0% califica como casi nunca, 27.2% califica como nunca, el 25.9% como Ocasionalmente, el 9.9% como casi siempre y el 3.1% como siempre.

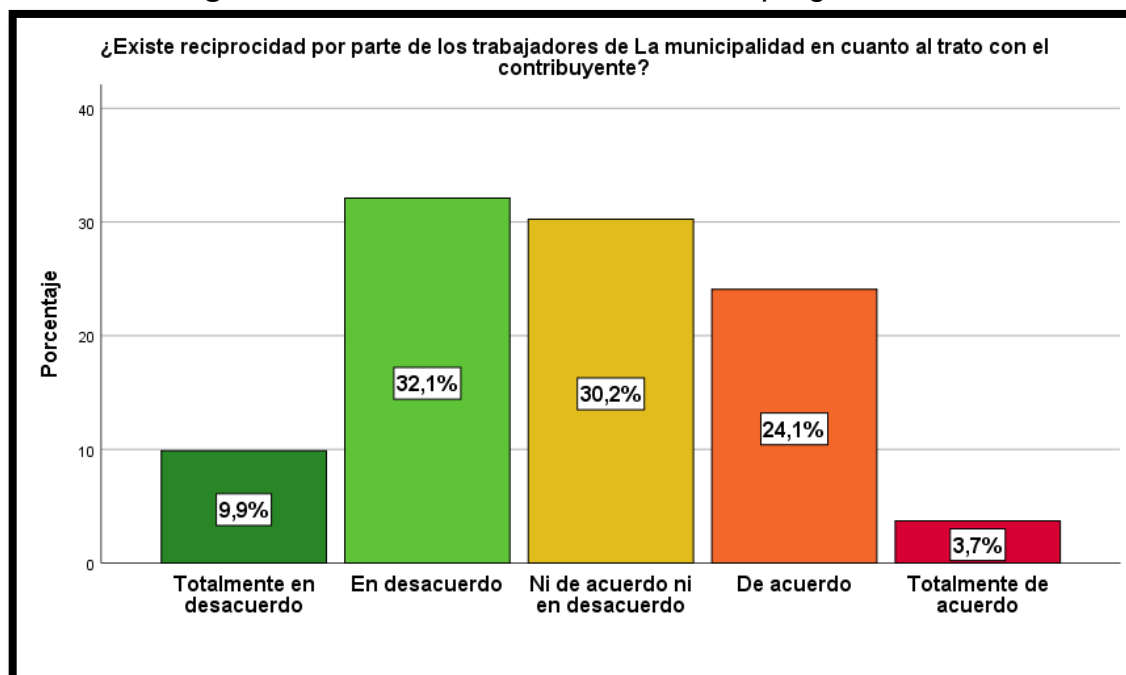
Tabla 24. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 22

¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de La municipalidad en cuanto al trato con el contribuyente?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	16	9,9
En desacuerdo	52	32,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	49	30,2
De acuerdo	39	24,1
Totalmente de acuerdo	6	3,7
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 22. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 22



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 22, la mayoría con un 32.1% califica como en desacuerdo, 30.2% como en ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 24.1% como de acuerdo, el 9.9% como totalmente en desacuerdo y el 3.7% como totalmente de acuerdo.

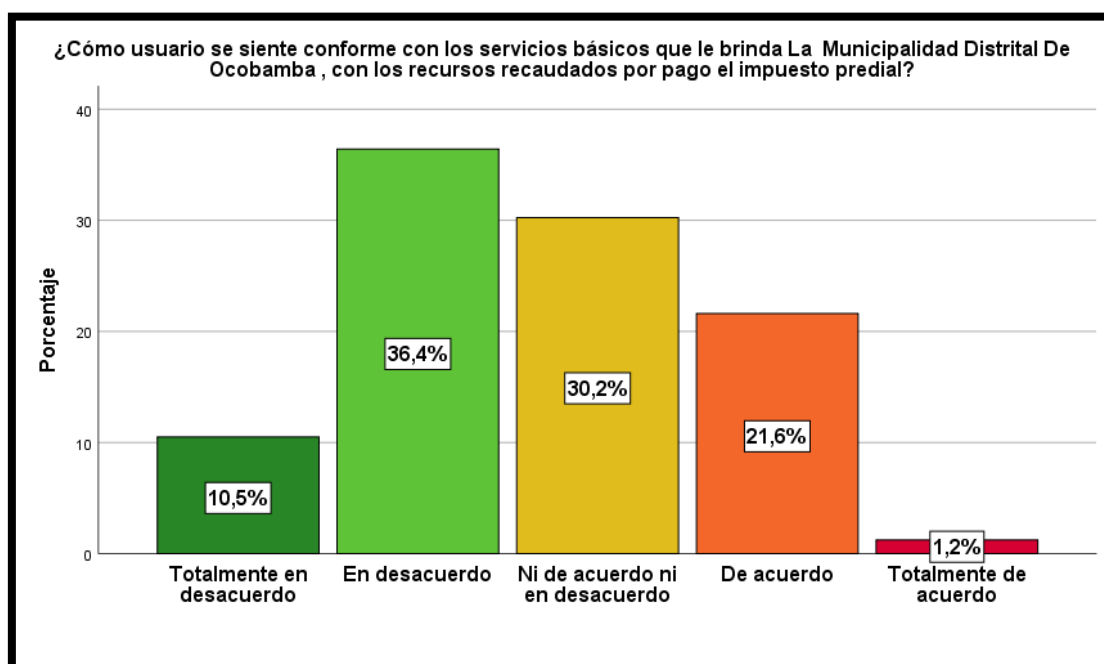
Tabla 25. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 23

¿Cómo usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda La Municipalidad Distrital De Ocobamba, con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?

	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	17	10,5
En desacuerdo	59	36,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	49	30,2
De acuerdo	35	21,6
Totalmente de acuerdo	2	1,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 23. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 23



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 23, la mayoría con un 36.4% califica como en desacuerdo, 30.2% como en ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 21.6% como de acuerdo, el 10.5% como totalmente en desacuerdo y el 1.2% como totalmente de acuerdo.

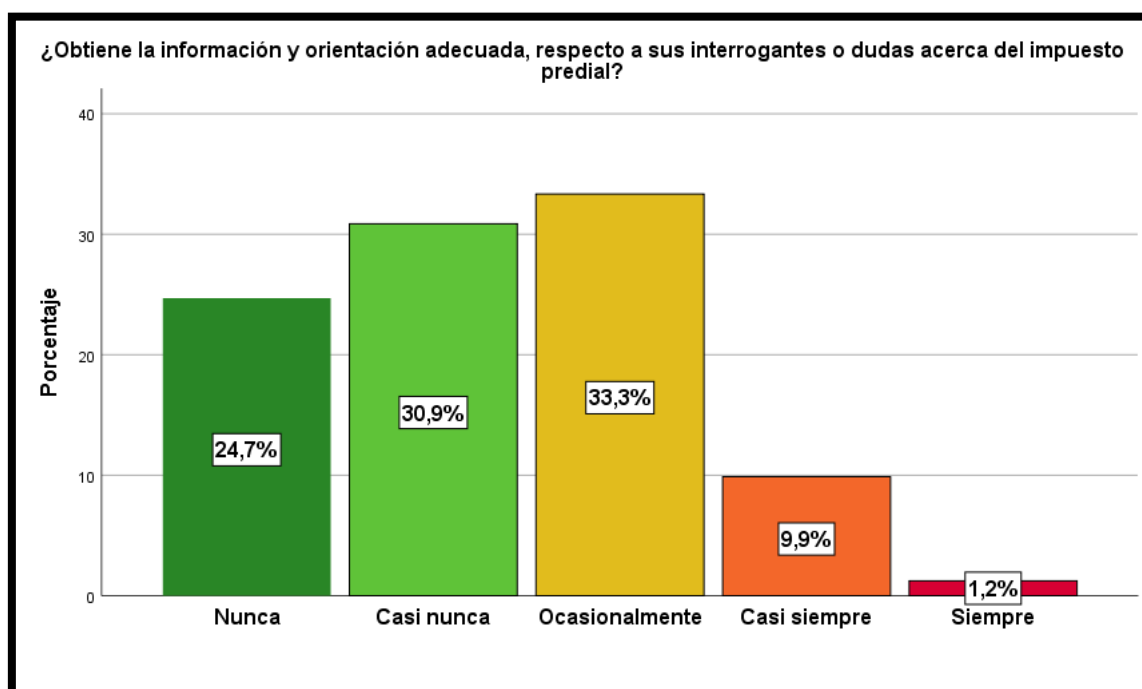
Tabla 26. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 24

¿Obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	40	24,7
Casi nunca	50	30,9
Ocasionalmente	54	33,3
Casi siempre	16	9,9
Siempre	2	1,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 24. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 24



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 24, la mayoría con un 33.3% califica como Ocasionalmente, 30.9% califica como casi nunca, el 24.7% como nunca, el 9.9% como casi siempre y el 1.2% como siempre.

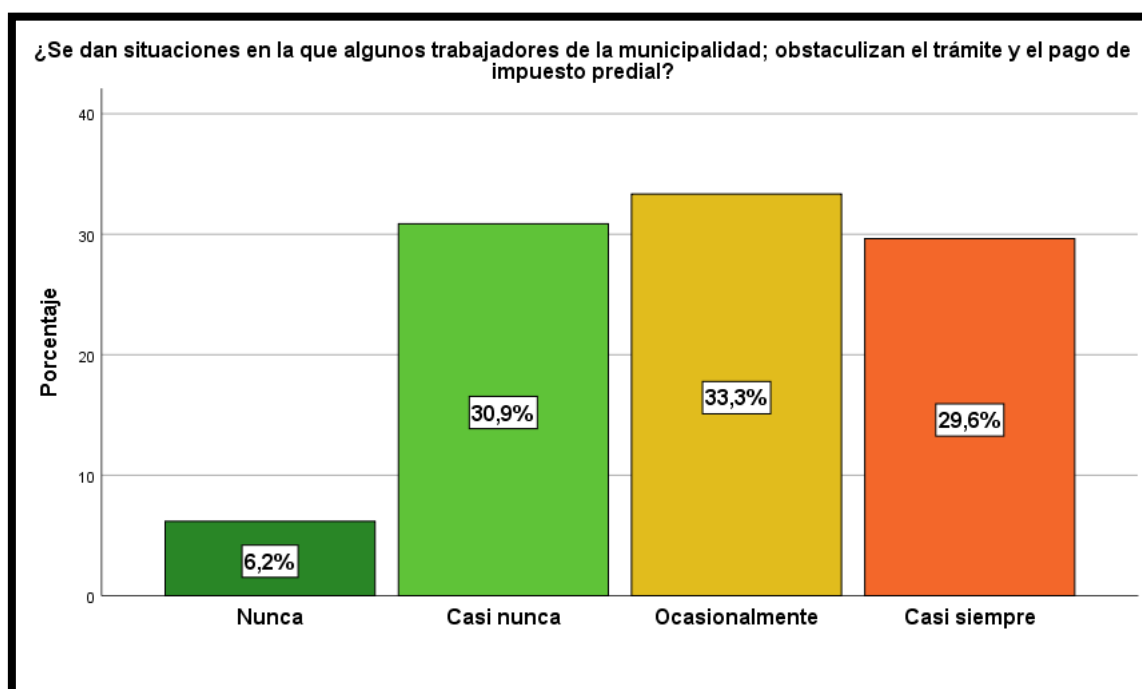
Tabla 27. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 25

¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la municipalidad; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	6,2
Casi nunca	50	30,9
Ocasionalmente	54	33,3
Casi siempre	48	29,6
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 25. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 25



Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 25, la mayoría con un 33.3% califica como Ocasionalmente, 30.9% califica como casi nunca, el 29.6% califica como casi siempre, y el 6.2% califica como nunca.

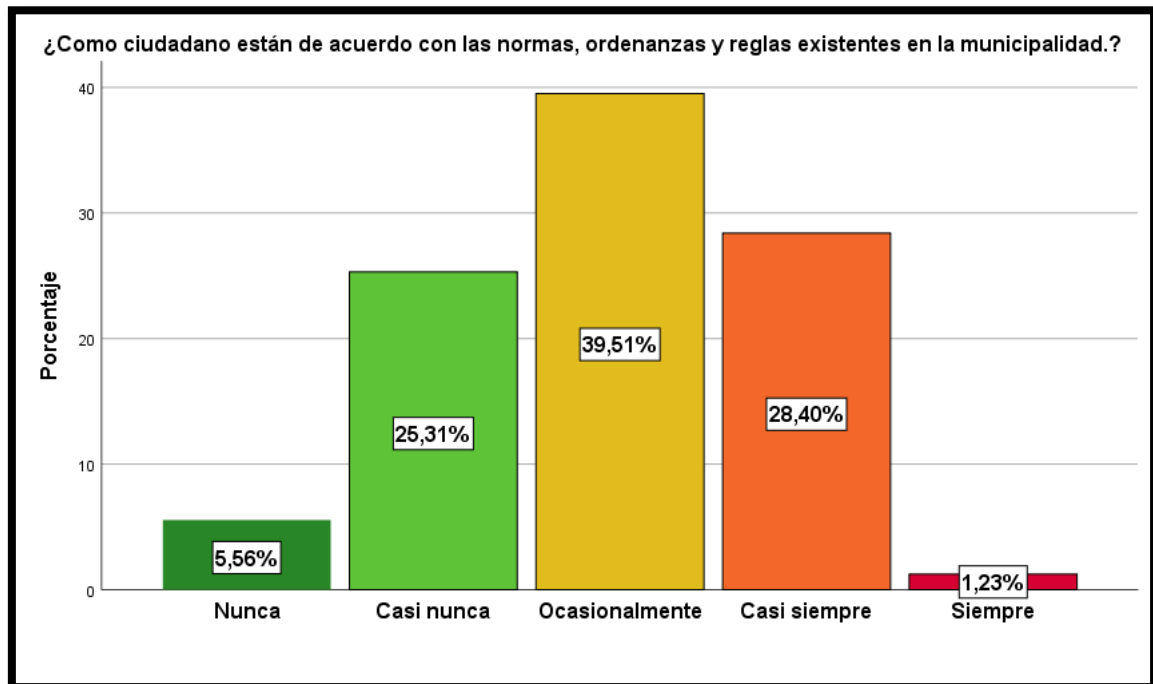
Tabla 28. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 26

¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	5,6
Casi nunca	41	25,3
Ocasionalmente	64	39,5
Casi siempre	46	28,4
Siempre	2	1,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 26. Discusión de frecuencia en el interrogante N.º 26



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 26, la mayoría con un 39.5% califica como Ocasionalmente, 28.4% califica como casi siempre, el 25.3% califica como casi nunca, el 5.6% califica como nunca y el 1.2% califica como siempre.

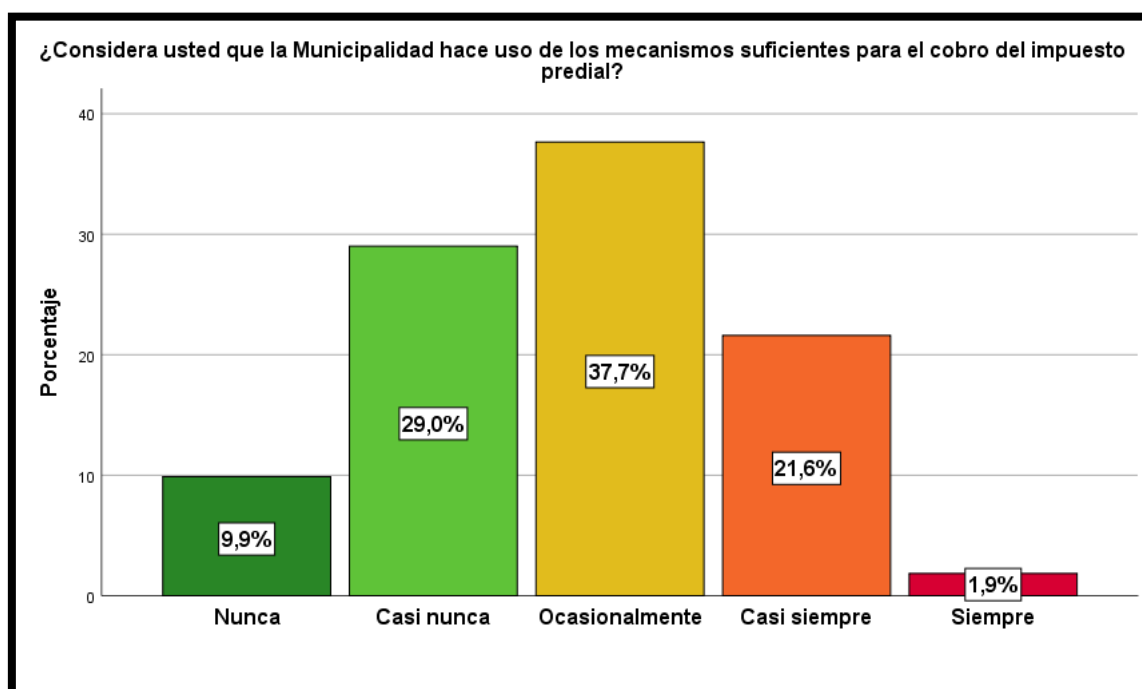
Tabla 29. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 27

¿Considera usted que la Municipalidad hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	16	9,9
Casi nunca	47	29,0
Ocasionalmente	61	37,7
Casi siempre	35	21,6
Siempre	3	1,9
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 27. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 27



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 27, la mayoría con un 37.7% califica como Ocasionalmente, 29.0% califica como casi nunca, el 21.6% califica como casi siempre, el 9.9% califica como nunca y el 1.9% califica como siempre.

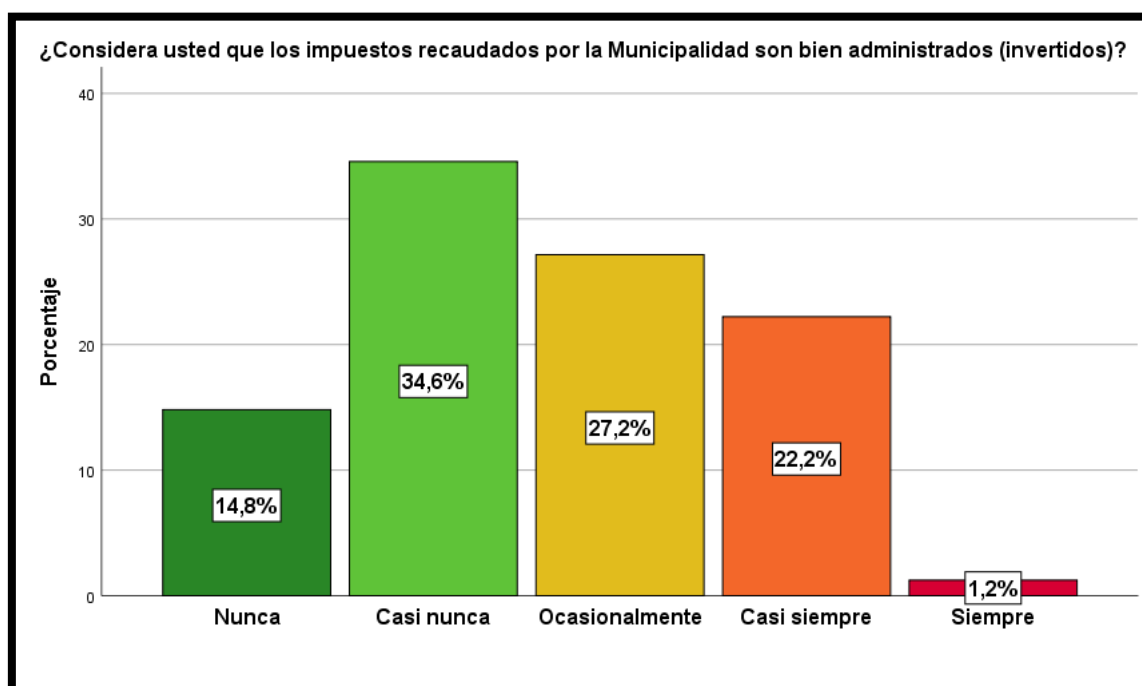
Tabla 30. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 28

¿Considera usted que los impuestos recaudados por la Municipalidad son bien administrados (invertidos)?

	Constancia	%
Nunca	24	14,8
Casi nunca	56	34,6
Ocasionalmente	44	27,2
Casi siempre	36	22,2
Siempre	2	1,2
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 28. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 28



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N.º 28, la mayoría con un 34.6% califica como casi nunca, 27.2% califica como Ocasionalmente, el 22.2% como casi siempre, el 14.8% como nunca y el 1.2% como siempre.

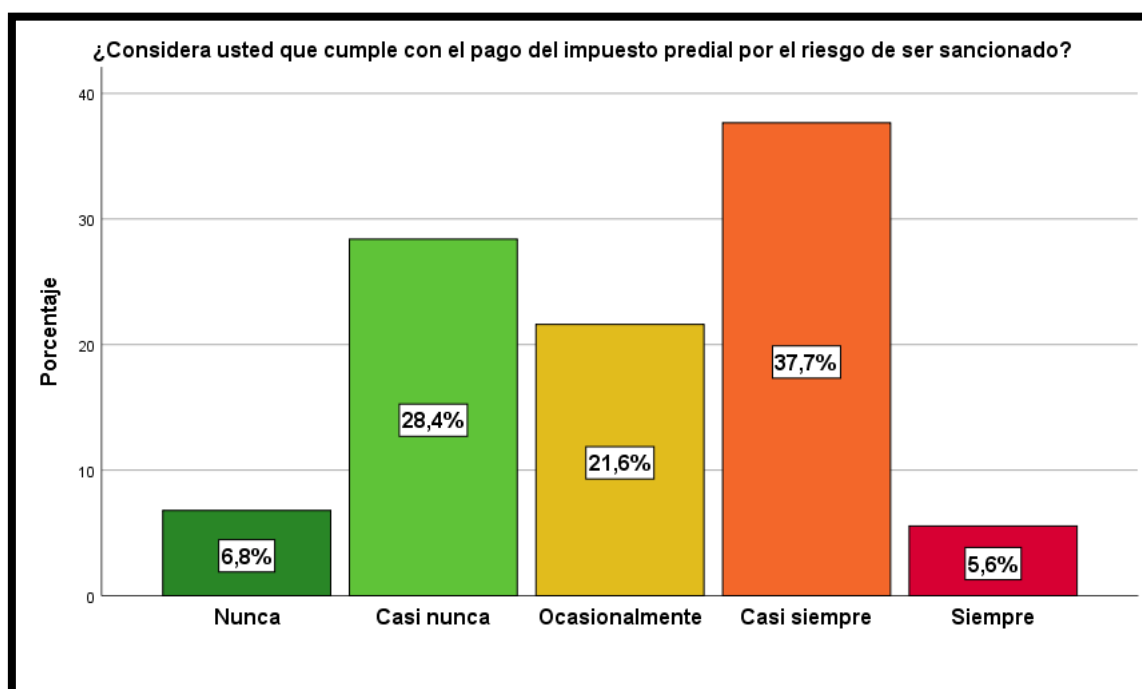
Tabla 31. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 29

¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?

	Constancia	%
Nunca	11	6,8
Casi nunca	46	28,4
Ocasionalmente	35	21,6
Casi siempre	61	37,7
Siempre	9	5,6
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 29. Discusión de frecuencia en la interrogante N.º 29



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura podemos observar cuando se le hace la pregunta N° 28, la mayoría con un 37.7% califica como casi siempre, 28.4% califica como casi nunca, el 21.6% como ocasionalmente, el 6.8% como nunca y el 5.6% como siempre.

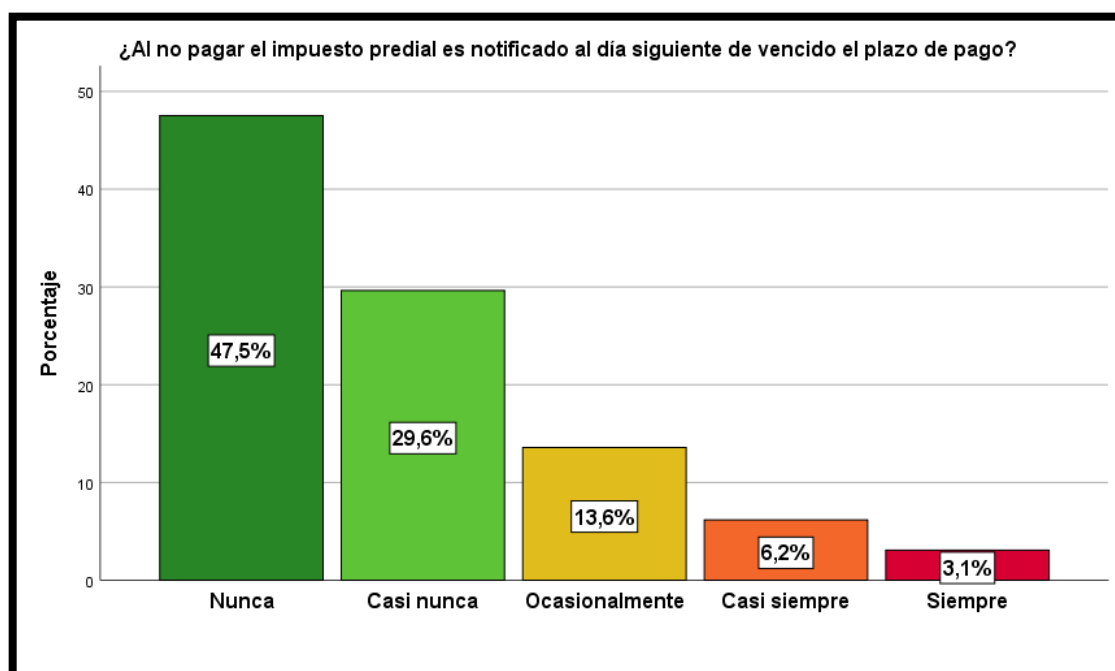
Tabla 32. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 30

¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	77	47,5
Casi nunca	48	29,6
Ocasionalmente	22	13,6
Casi siempre	10	6,2
Siempre	5	3,1
Total	162	100,0

Fuente: Elaborado por la investigadora

Figura 30. Discusión de frecuencia de la pregunta N.º 30



Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación:

En el cuadro y figura se observa cuando se le hace la pregunta N° 30, la mayoría con un 47.5% califica como nunca, 29.6% califica como casi nunca, el 13.6% califica ocasionalmente, el 6.2% como casi siempre y el 3.1% como siempre.

4.3. Prueba de normalidad

Tabla 33. Prueba de normalidad (*Kolmogorov Smirnov*)

	N	Estadístico de	
		prueba	P_Valor
Cultura Tributaria	162	0,084	0,007
Consciencia tributaria	162	0,091	0,002
Educación Tributaria	162	0,107	0,000
Impuesto predial	162	0,105	0,000
Valorización de Predios	162	0,137	0,000
Recaudación	162	0,111	0,000

* Límite inferior de significación verdadera

Fuente: Elaborado por la investigadora

Interpretación

Debido a que el estudio consta de 162 encuestados, el estadístico que acompaña al estudio es el Kolmogorov Smirnov, sostiene un mejor desempeño en las pruebas de normalidad para muestra superiores a 50 , en este estudio observamos los valores de P_ valor, son menores al grado de significancia (0.05). Para este estudio, las variables no provienen de una distribución normal, por consiguiente, se aplico una prueba no paramétrica Rho de Spearman para probar la hipótesis.

4.4. Prueba de asociación

Hipótesis general

H1: La cultura tributaria tiene influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022

H0: La cultura tributaria no tiene influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022

Tabla 34. Prueba de Asociación Hipótesis General

		Correlaciones		
			Cultura Tributaria	Impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,600**
		P_Valor	.	0,000
		N	162	162

** . La correlación es significativa en el grado 0,01 (bilateral).

Fuente: Propio de la investigadora

Interpretación

Según el cuadro, se verifica que es significativo, esto quiere decir que el P_valor es 0.000 menor al nivel de significancia (0.05), por ende, la cultura tributaria tiene influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022, el grado de correlación entre las variables es directa y medido con $R=0.600$.

Prueba Especificas N.º 01

H1: La cultura tributaria tiene influencia en la Valoración de Predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba , Cusco, 2022..

H0: La cultura tributaria no tiene influencia en la Valoración de Predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba , Cusco, 2022..

Tabla 35. Prueba de Asociación. Para Hipótesis Especifica Nº01

		Correlaciones		
			Cultura Tributaria	Valoración de predios
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,570**
		P_Valor	.	0,000
		N	162	162

** . La correlación es significativa en el grado 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

Al estudiar los resultados de la tabla, se verifica que es significativo, esto quiere decir que el P_valor es 0.000 menos al gardo de significancia (0.05), por ende, Existe influencia entre la cultura tributaria y la valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022, el grado de correlación entre la variable y dimensión es directa y moderado con $R=0.570$.

Prueba Especificas Nº 02

H1: La cultura tributaria tiene influencia en la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba , Cusco, 2022.

H0: La cultura tributaria no tiene influencia en la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba , Cusco, 2022.

Tabla 36. Prueba de Asociación. Para Hipótesis Especifica N°02
Correlaciones

			Cultura Tributaria	Recaudación
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,510**
		P_Valor	.	0,000
		N	162	162

** . La correlación es significativa en el grado 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la investigadora

Análisis:

Al estudiar los resultados de la tabla, se verifica que es significativo, esto quiere decir que el P_valor es 0.000 menos al grado de significancia (0.05), de modo que, Existe influencia entre la cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco 2022, el grado de correlación entre la variable y dimensión es directa y moderado con $R=0.510$.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados hallados para la Hipótesis General, aplicando el estadístico Rho de Spearman se verificó que es significativo, porque P_{valor} es menor al grado de significancia (0.05), por ende, la cultura tributaria tiene influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022, el grado de correlación entre ambas variables es directa y moderado con $R=0.600$; lo cual coincide con la investigación de Portocarrero (2019) en donde también aplicó el estadístico Rho de Spearman, $r=0.178$, donde se determina que tiene un grado de correlación media entre cultura y recaudación tributaria, se observa el nivel positiva y no significativa (P_{valor} es a $0.000 > 0,05$). Cabe indicar, directa, a un considerable grado de cultura tributaria, la recaudación del mismo ira en aumento, así aceptando la hipótesis alterna la existencia de una relación efectiva entre cultura tributaria y recaudación tributaria en los aportantes del mercado de abastos de la Ciudad de Tingo María. Por otro lado, también coinciden con los resultados de la investigación de Pedrozo y Trujillo (2018) aplicando el estadístico chi-cuadrados es $\chi^2 = 9,4877$ se observa que el valor hallado es 23,035 siendo mayor a 9,4877, el coeficiente de correlación de Spearman es 0.071 (+) concluyendo que hay conexión entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial aceptando la hipótesis alterna que existe una incidencia positiva entre cultura tributaria y la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia- Huaraz ejercicio 2016-2017.

En el resultado de hipótesis específica 01, se verifica que existe un grado de correlación directa y moderada entre la variable y dimensiones, mediante el método estadístico de Rho de Spearman $r=0.570$ y se verifica que es significativo, esto quiere decir que el P_{valor} es 0.000 menor al grado de significancia (0.05), en consecuencia, se efectiviza la influencia entre cultura tributaria y valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022. Asimismo Portocarrero (2019) concluye sobre el grado de cultura tributaria de los aportantes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, que es medio, determinado por el cálculo estadístico del Chi cuadrado (X^2) de Pearson con un grado de significancia de 0.000 que es menor a 0.05 con un 95% de probabilidad, porque el valor $X^2_{\text{cal}} = 26$ y es más al valor $X^2_{\text{tab}} = 5,9$ por consiguiente no se acepta la

hipótesis nula. Por otro lado, la investigación de Pedrozo y Trujillo (2018) aplicando el test estadístico de Chi cuadrado, concluyendo la existencia positiva de incidencia entre el conocimiento y la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia- Huaraz ejercicio 2016-2017, por lo que el valor tabulado chi-cuadrados es $\chi^2 = 9,4877$ y se observa que el importe hallado es 23,035 más que 9,4877, y el coeficiente de correlación de Spearman es 0.071 (+).

En el resultado de la hipótesis específica 02, según los resultados obtenidos, mediante el test estadístico de Rho de Spearman, el nivel de correlación entre la variable y dimensión es directa y moderado con $R=0.510$ y se concluye que es significativo, esto quiere decir que el P_valor es 0.000 menos al grado de significancia (0.05), por tanto, se observa que si hay influencia entre cultura tributaria y recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022. Por otro lado en la investigación de Portocarrero (2019) llega a la conclusión sobre el grado de recaudación tributaria de los aportantes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, que es medio, determinado por el ensayo estadístico del Chi cuadrado (X^2) de Pearson con un nivel de significancia de 0.002 que es menos a 0.05 con un 95% de probabilidad, porque el valor $X^2_{cal} = 13$, mas que el valor $X^2_{tab} = 5,9$ por lo tanto se admite la hipótesis alterna. Pedrozo y Trujillo (2018) en su investigación, mediante el ensayo estadístico de Chi cuadrado, el importe tabulado chi-cuadrados $\chi^2 = 12,592$ y se observa que el importe hallado es 27,678, mas a 12,592, y el coeficiente de correlación de Spearman es 0.136 (+), entonces, se admite la hipótesis alterna y concluye La consciencia tributaria repercute efectivamente en el aporte del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia- Huaraz ejercicio 2016-2017. Al término de la discusión se concluye que coincide con los resultados de los autores mencionados.

VI. CONCLUSIONES

Según los resultados del estudio se concluyó que La cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022 aplicando el test de Rho de Spearman, con un grado de correlación significativa de 0.01 bilateral, menos a 0.05, por ende, el grado de correlación entre las variables es directa y moderada. También se entiende que, a mayor grado de cultura tributaria, se incrementara el grado de recolección del impuesto predial.

Se recapitula la existencia de la influencia entre cultura tributaria y valoración de predios en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco 2022, aplicando el test de Rho de Spearman, con un grado de correlación significativa de 0.01 bilateral menor a 0.05. se puede decir que cuando uno tiene mayor grado de cultura tributaria, la valoración de predios será más concisa y justa de acuerdo a los parámetros de cálculo.

También se llega a una conclusión la existencia de la influencia dentro de cultura tributaria y recaudación en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, cusco, 2022, frente al objetivo específico 2; por consiguiente se entiende que cuanto más cultura y consciencia tributaria será mayor la recolección de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ocobamba y así podrán cumplir con la exigencia de las necesidades en la población.

VII. RECOMENDACIONES

Como primera recomendación es para el jefe de la Unidad de Registros públicos y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, deberá solicitar a la SUNAT CUSCO para dar charlas y talleres a la población y a las I.E del Distrito con el propósito de aumentar el grado de conocimiento en cultura tributaria y tener mayor cobranza del impuesto predial.

Otra recomendación también recae al jefe de la Unidad de Registros públicos y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, actualizar el plano catastral de los predios y hacer el registro correspondiente para tener el padrón de predios actualizados. Además, invitar a la población regularizar la documentación de sus predios ante las entidades correspondientes

También recomendamos al jefe de la Unidad de Registros públicos y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, difundir las normas tributarias mediante los medios de comunicación para tener mayor alcance a la población, incentivar lanzando amnistías tributarias o premiando al mejor contribuyente. Todo esto para lograr objetivos a corto, mediano y largo plazo y de obtener resultados favorables en la recaudación del impuesto predial.

Por otro lado, los dueños de los predios deben practicar los valores y ser más responsables con sus obligaciones fiscales.

REFERENCIAS

- CAPCHA MEZA, M. J., & FASABI TAMINCHI , M. R. (2020). *LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO PERIODO 2019*. Pucallpa.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria. *Accounting power for business*, 73-90.
- Arispe Alburqueque, C. M., Yangali Vicente, J. S., Guerrero Bejarano, M. A., Lozada de Bonilla, O. R., Acuña Gamboa, L. A., & Arellano Sacramento, C. (2020). *La investigación científica*. Guayaquil: Guayaquil/UIDE/2020.
- Cartagena, M., & Gomez, M. (2020). *La Cultura Tributaria de una Parte de la Población de los Tenderos en el Municipio de Envigado, Caldas y Parte de la Ciudad de medellin*. Medellin: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Castro, L., & torralba, K. (2020). *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogota*. Bogota: Los libertadores.
- Chía Suárez, M. A., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruíz, C. C., & Porras Mejía, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria. *ACTIVOS*, 19-54.
- De La Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E. Y., Sevilla Gamarra, M. A., & Calvanapón Alva, F. A. (2021). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina*, 3536.

- García, F. (2015). *Diseño de Estrategias Para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de Mexico*. Mexico: UAEM.
- Gómez Gallardo, L. M., & Macedo Buleje, J. C. (2008). A DIFUSIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA y SU INFLUENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO. *Revista de investigacion Educativa*, 144-153.
- Gubernamental, A. (21 de JULIO de 2022). *¿Quiénes deben pagar el impuesto predial?* Obtenido de Actualidad Gubernamental: https://www.google.com/search?q=sujetos+afectso+all+impuetso+predial+segun+indexacion&rlz=1C1CHBF_esPE847PE847&oq=SUJETOS+AFECTSO+ALL+IMPUETSO+PREDIAL+SEGUN+INDEX&aqs=chrome.1.69i57j33i10i160l2.25541j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2017). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION SOCIAL CUANTITATIVA*. Barcelona: Dipòsit Digital de Documents.
- Martínez González, C. (2020). LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA ELEVAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN PANAMÁ. *PAECOSAPIENS*, 1-12.
- Mas Villanueva, K. A., Ramírez Torres, G., & Gonzales del Aguila, J. C. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *CIENCIA LATINA*, 4410-4427.
- MEF. (11 de junio de 2018). *Tribunal Fiscal*. Obtenido de mef.gob.pe: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/jurisprude/acuer_sala/2018/resolucion/2018_7_04369.pdf
- MEF. (2022). *GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

- Montero, J. (2020). *Influencia de los Factores Socioeconómicos en el Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial en Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, Año 2020*. Sullana: Universidad Nacional de Frontera.
- N°156-2004-EF, D. S. (11 de Noviembre de 2014). *Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Diario el Oficial El Peruano: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1758&lang=es-ES
- Pedroso, D., & Trujillo, M. (2018). *Cultura tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - Periodo 2016-2017*. HUaraz: Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo.
- PERUANO, E. (2022). *Fijan el Impuesto Predial Mínimo para el presente ejercicio 2022, establecen plazo para presentar la Declaración Jurada del Impuesto Predial y fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y dictan diversas disposiciones*. Moquegua: Diario Oficial del Bicentenario.
- Portocarrero, O. (2019). *Relación de la Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Contribuyentes Del Mercado de Abastos de la Ciudad de Tingo Maria*. Tingo Maria: Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Rios Granados, G. (2020). *Manual de Derechos Fiscal*. Mexico: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Rojas, A. (4 de setiembre de 2017). *Población y muestra*. Obtenido de blogspot.com: <http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>
- Romero Carazas , R., Soria Diaz, M. E., del Castillo Gómez, W., & Colmenares de Zavala, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *EGA Sinergia*, 124-134.

- Sánchez Gutiérrez, S. M., Cisneros Luna, W. O., & Herrera Mendoza, A. C. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista echos contables*, 4-17.
- Sanchez, D. (2022). *Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos en Investigación*. Recuperado el 22 de noviembre de 2021, de <https://repostery.uaeh.edu.mx>
- Sarduy González, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana. *Scielo*, 126-141.
- SUNAT. (Octubre de 2020). *ABC Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de [sunat.gob.pe: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf)

ANEXO N.º 01 Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Cultura Tributaria	Es la conducta tomada por los aportantes, frente a la gestión tributaria, la manera que afrontan sus obligaciones y derechos frente a la tributación. Bien este desarrollo se da inicio con la Educación Tributaria así generando consciencia tributaria. En conclusión, es una forma de vida que poseen los contribuyentes de acuerdo a la formación que tuvieron en el transcurso de sus vidas. (Sánchez Gutiérrez, Cisneros Luna, & Herrera Mendoza, 2021)	La variable cultura tributaria se mide con la encuesta realizada mediante el cuestionario de preguntas elaboradas de acuerdo a las dos dimensiones, consciencia tributaria y educación tributaria. Los datos recolectados estarán precisados en los resultados de la investigación.	Consciencia tributaria	Cumplimiento Motivación	Ordinal (escala de liker)
			Educación tributaria	Conocimiento Actitud Hábitos	
Impuesto predial	El impuesto predial es el tributo que grava al valor de los predios rústicos y urbanos y se calcula en base a su auto valuó aplicando los precios unitarios de construcción y aranceles que plantea el CNT cada año y con la aprobación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial recae al gobierno local según su jurisdicción. (CAPCHA MEZA & FASABI TAMINCHI , 2020)	La variable impuesto predial se mide con la encuesta realizada mediante el cuestionario de preguntas elaboradas de acuerdo a las dos dimensiones, valoración de predios y recaudación. Los datos recolectados estarán precisados en los resultados de la investigación.	Valorización de Predios	Valor del arancel	Ordinal (escala de liker)
			Recaudación	Actividad o acción Pago	

ANEXO N.º 02 Instrumentos de recolección de datos

VARIABLE 1 CULTURA TRIBUTARIA						
N.º	DIMENSIONES / ítems	ESCALA DE CALIFICACION DE LIKER				
	DIMENSION. 1 conciencia tributaria	A	B	C	D	E
1	¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
2	¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
3	¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias??	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
4	¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para el pago de su impuesto predial?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
5	¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
6	¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Distrital de Ocobamba y sus contribuyentes?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
7	¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
8	¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
9	¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre


10	¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
11	¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
	DIMENSION 2. Educación Tributaria	A	B	C	D	E
12	¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
13	¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Distrital de Ocobamba?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
14	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba informa a cerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
15	¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
16	¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Distrital de Ocobamba ?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
17	¿Actualmente se encuentra al día en el pago del impuesto predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
18	¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para informarse del Impuesto Predial?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre

VARIABLE 2: IMPUESTO PREDIAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	ESCALA DE CALIFICACION DE LIKER				
		A	B	C	D	E
	DIMENSION 1. Valorización de Predios					
19	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
20	¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
21	¿Concurre usted a su Municipalidad Distrital De Ocobamba conocer el valor de tasación de su predio?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
	DIMENSION 2. Recaudación					
22	¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de La Municipalidad Distrital De Ocobamba en cuanto al trato con el contribuyente?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
23	¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda La Municipalidad Distrital De Ocobamba , con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
24	¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipadad Distrital de Ocobamba, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
25	¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Distrital De Ocobamba; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
26	¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Distrital De Ocobamba ??	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

27	¿Considera usted que La Municipalidad Distrital De Ocobamba hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
28	¿Considera usted que los impuestos recaudados por La Municipalidad Distrital De Ocobamba son bien administrados (invertidos)?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
29	¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
30	¿Al no pagar el impuesto predial es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?	Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre

CALCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	
	“Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022”	
TESISTA:	Gladys Ayala Quispe	
TAMAÑO DE LA MUESTRA		
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{E^2 (N - 1) + Z^2 p \cdot q}$ </div>		
N=	280	contribuyentes del impuesto predial =280 (pobladores)
Z=	1.96	1.96 Valor de Z al 95% Nivel de Confiabilidad
E=	0.05	Valor al 5% (Error de Presicion)
p=	0.5	(proporcion favorabe a la caracteristica en estudio)
q=	0.5	(proporcion desfavorabe a la caracteristica en estudio)
n=	162	(tamano de la muestra)
NOTA:	El numero de encuestas que se realizara a los pobladores seran un total de 162, según la formula aplicada	

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estadística de confiabilidad

Variables	Alfa ce Cronbach	N° de elementos
Cultura Tributaria	0.904	18
Impuesto predial	0.883	12

Elaborado por la investigadora

**DOCUMENTOS VALIDADOS DE INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN**

A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: Luis Martin Cabrera Arias

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2022 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Contador Público.

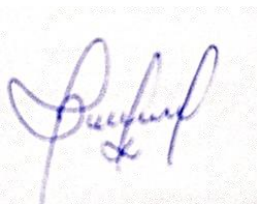
El título de mi investigación es **“Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
DNI:47034406

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1: Cultura Tributaria

Es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país (Ataliba, Geraldo 2000)

Variable 2: Impuesto predial

Es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto valúo; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. Su recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio, la misma es la encargada de los inmuebles ubicados en su territorio. (Rodriguez,2012)

Dimensiones de las variables:

Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Según la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT, 2013), la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

Dimensión 2: Educación Tributaria

Amasifuen (2016) señala que son los conocimientos que posee la sociedad respecto a las obligaciones que tienen con el Estado o con la administración tributaria. Precisa que este factor es una acción que se debe fomentar en los ciudadanos para que mejoren sus conocimientos tributarios y así puedan contribuir con los mismos en favor del crecimiento y sostenibilidad del país; Además, es importante que se inculque o practique en los diferentes centros educativos, ya que es importante que las futuras generaciones se desarrollen con una cultura diferente que les permita considerar que cumplir con nuestras obligaciones es con el fin de garantizar el crecimiento del país y sobre todo tener la actitud de que cuando se realice cualquier compra se solicite un recibo o cualquier comprobante de pago según corresponda.

Variable 2: Impuesto a la renta

Dimensión 1: Valorización de Predios

Segun (Reglamento Nacional de Tasaciones); La valuación del predio consiste en la determinación del valor de todos sus componentes, en términos de terreno, edificaciones, obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes. A estos

valores de los componentes físicos, si corresponden al estado de similar nuevo, se les aplicará, según los casos, los factores de depreciación por antigüedad y estado de conservación que están determinados en el presente reglamento. En el caso de una valuación reglamentaria se utilizará los valores unitarios oficiales de terreno y de edificación aprobados por el dispositivo legal pertinente. Cuando se trata de una valuación comercial se determinará en base a los valores obtenidos en el estudio de mercado con el método utilizado, además si los hubiere, se adicionará aquellos factores que se considere pertinentes, los mismos que deberán ser justificados por el perito.

Dimensión 2: Recaudación

Es el conjunto de procesos que está enmarcada en un contexto normativo que aplican distintas estrategias con el objetivo de incrementar la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, estas facultades permiten a la SUNAT afianzar la administración de los tributos (Gonzales,2018).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Cultura Tributaria

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Consciencia tributaria	- Cumplimiento	1 – 3	3 preguntas
	- Motivación	4 – 11	8 preguntas
Educación Tributaria	- Conocimiento	12 – 15	4 preguntas
	- Actitud	16	1 preguntas
	- Hábitos	17 - 18	2 pregunta

Fuente: Elaboración propia.

Variable: Impuesto predial

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Valorización de Predios	- Valor de Arancel	19 - 21	3 preguntas
Recaudación	- Actividad o acción	22 – 28	7 preguntas
	- Pago	29 – 30	2 preguntas

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION. 1 consciencia tributaria							
1	¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias.?	X		X		X		
4	¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para el pago de su impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?	X		X		X		
6	¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Distrital de Ocobamba y sus contribuyentes?	X		X		X		
7	¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?	X		X		X		
8	¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?	X		X		X		
10	¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?	X		X		X		
11	¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?	X		X		X		
	DIMENSION 2. Educación Tributaria							
		Si	No	Si	No	Si	No	

12	¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?	X		X		X		
13	¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Distrital de Ocobamba?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba informa acerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?	X		X		X		
15	¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Distrital de Ocobamba ?	X		X		X		
17	¿Actualmente se encuentra al día en el pago en el pago del impuesto predial?	X		X		X		
18	¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para informarse del Impuesto Predial?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1. Valorización de Predios							
19	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?	X		X		X		
20	¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?	X		X		X		
21	¿Concurre usted a su Municipalidad Distrital De Ocobamba conocer el valor de tasación de su predio?	X		X		X		
	DIMENSION 2. Recaudación							

22	¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de La Municipalidad Distrital De Ocobamba en cuanto al trato con el contribuyente?	X		X		X		
23	¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda La Municipalidad Distrital De Ocobamba , con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?	X		X		X		
24	¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Distrital de Ocobamba?, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?	X		X		X		
25	¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Distrital De Ocobamba; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?	X		X		X		
26	¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Distrital De Ocobamba ??	X		X		X		
27	¿Considera usted que La Municipalidad Distrital De Ocobamba hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?	X		X		X		
28	¿Considera usted que los impuestos recaudados por La Municipalidad Distrital De Ocobamba son bien administrados (invertidos)?	X		X		X		
29	¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?	X		X		X		
30	¿Al no pagar el impuesto predial, es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Cabrera Arias Luis Martin

DNI: 08870041

Especialidad del validador: Investigador

24 de enero del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: Jorge Dennis Quispe Quispe

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2022 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Contador Público.

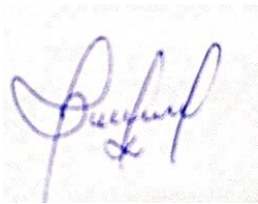
El título de mi investigación es **“Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
DNI:47034406

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1: Cultura Tributaria

Es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país (Ataliba, Geraldo 2000)

Variable 2: Impuesto predial

Es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto valúo; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. Su recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio, la misma es la encargada de los inmuebles ubicados en su territorio. (Rodríguez,2012)

Dimensiones de las variables:

Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Según la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT, 2013), la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

Dimensión 2: Educación Tributaria

Amasifuen (2016) señala que son los conocimientos que posee la sociedad respecto a las obligaciones que tienen con el Estado o con la administración tributaria. Precisa que este factor es una acción que se debe fomentar en los ciudadanos para que mejoren sus conocimientos tributarios y así puedan contribuir con los mismos en favor del crecimiento y sostenibilidad del país; Además, es importante que se inculque o practique en los diferentes centros educativos, ya que es importante que las futuras generaciones se desarrollen con una cultura diferente que les permita considerar que cumplir con nuestras obligaciones es con el fin de garantizar el crecimiento del país y sobre todo tener la actitud de que cuando se realice cualquier compra se solicite un recibo o cualquier comprobante de pago según corresponda.

Variable 2: Impuesto a la renta

Dimensión 1: Valorización de Predios

Segun (Reglamento Nacional de Tasaciones); La valuación del predio consiste en la determinación del valor de todos sus componentes, en términos de terreno, edificaciones, obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes. A estos

valores de los componentes físicos, si corresponden al estado de similar nuevo, se les aplicará, según los casos, los factores de depreciación por antigüedad y estado de conservación que están determinados en el presente reglamento. En el caso de una valuación reglamentaria se utilizará los valores unitarios oficiales de terreno y de edificación aprobados por el dispositivo legal pertinente. Cuando se trata de una valuación comercial se determinará en base a los valores obtenidos en el estudio de mercado con el método utilizado, además si los hubiere, se adicionará aquellos factores que se considere pertinentes, los mismos que deberán ser justificados por el perito.

Dimensión 2: Recaudación

Es el conjunto de procesos que está enmarcada en un contexto normativo que aplican distintas estrategias con el objetivo de incrementar la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, estas facultades permiten a la SUNAT afianzar la administración de los tributos (Gonzales,2018).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Cultura Tributaria

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Consciencia tributaria	- Cumplimiento	1 – 3	3 preguntas
	- Motivación	4 – 11	8 preguntas
Educación Tributaria	- Conocimiento	12 – 15	4 preguntas
	- Actitud	16	1 preguntas
	- Hábitos	17 - 18	2 pregunta

Fuente: Elaboración propia.

Variable: Impuesto predial

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Valorización de Predios	- Valor de Arancel	19 - 21	3 preguntas
Recaudación	- Actividad o acción	22 – 28	7 preguntas
	- Pago	29 – 30	2 preguntas

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION. 1 conciencia tributaria							
1	¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias.?	X		X		X		
4	¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para el pago de su impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?	X		X		X		
6	¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Distrital de Ocobamba y sus contribuyentes?	X		X		X		
7	¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?	X		X		X		
8	¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?	X		X		X		
10	¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?	X		X		X		
11	¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?	X		X		X		
	DIMENSION 2. Educación Tributaria							
		Si	No	Si	No	Si	No	

12	¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?	X		X		X	
13	¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Distrital de Ocobamba?	X		X		X	
14	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba informa acerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?	X		X		X	
15	¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?	X		X		X	
16	¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Distrital de Ocobamba ?	X		X		X	
17	¿Actualmente se encuentra al día en el pago en el pago del impuesto predial?	X		X		X	
18	¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para informarse del Impuesto Predial?	X		X		X	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1. Valorización de Predios							
19	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?	X		X		X		
20	¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?	X		X		X		
21	¿Concurre usted a su Municipalidad Distrital De Ocobamba conocer el valor de tasación de su predio?	X		X		X		
	DIMENSION 2. Recaudación	SI	No	Si	No	Si	No	

22	¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de La Municipalidad Distrital De Ocobamba en cuanto al trato con el contribuyente?	X		X		X	
23	¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda La Municipalidad Distrital De Ocobamba , con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?	X		X		X	
24	¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Distrital de Ocobamba?, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?	X		X		X	
25	¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Distrital De Ocobamba; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?	X		X		X	
26	¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Distrital De Ocobamba ??	X		X		X	
27	¿Considera usted que La Municipalidad Distrital De Ocobamba hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?	X		X		X	
28	¿Considera usted que los impuestos recaudados por La Municipalidad Distrital De Ocobamba son bien administrados (invertidos)?	X		X		X	
29	¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?	X		X		X	
30	¿Al no pagar el impuesto predial, es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Quispe Quispe Jorge Dennis

DNI: 46933169

Especialidad del validador: Gestión Pública.

24 de enero del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: Joaquin Ronald Phuño Quispe

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2022 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Contador Público.

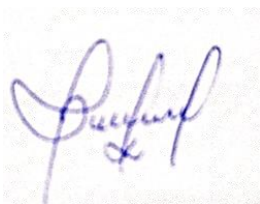
El título de mi investigación es **“Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

DNI:47034406

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1: Cultura Tributaria

Es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país (Ataliba, Geraldo 2000)

Variable 2: Impuesto predial

Es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto valúo; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. Su recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio, la misma es la encargada de los inmuebles ubicados en su territorio. (Rodriguez,2012)

Dimensiones de las variables:

Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Según la Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT, 2013), la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

Dimensión 2: Educación Tributaria

Amasifuen (2016) señala que son los conocimientos que posee la sociedad respecto a las obligaciones que tienen con el Estado o con la administración tributaria. Precisa que este factor es una acción que se debe fomentar en los ciudadanos para que mejoren sus conocimientos tributarios y así puedan contribuir con los mismos en favor del crecimiento y sostenibilidad del país; Además, es importante que se inculque o practique en los diferentes centros educativos, ya que es importante que las futuras generaciones se desarrollen con una cultura diferente que les permita considerar que cumplir con nuestras obligaciones es con el fin de garantizar el crecimiento del país y sobre todo tener la actitud de que cuando se realice cualquier compra se solicite un recibo o cualquier comprobante de pago según corresponda.

Variable 2: Impuesto a la renta

Dimensión 1: Valorización de Predios

Segun (Reglamento Nacional de Tasaciones); La valuación del predio consiste en la determinación del valor de todos sus componentes, en términos de terreno, edificaciones, obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes. A estos

valores de los componentes físicos, si corresponden al estado de similar nuevo, se les aplicará, según los casos, los factores de depreciación por antigüedad y estado de conservación que están determinados en el presente reglamento. En el caso de una valuación reglamentaria se utilizará los valores unitarios oficiales de terreno y de edificación aprobados por el dispositivo legal pertinente. Cuando se trata de una valuación comercial se determinará en base a los valores obtenidos en el estudio de mercado con el método utilizado, además si los hubiere, se adicionará aquellos factores que se considere pertinentes, los mismos que deberán ser justificados por el perito.

Dimensión 2: Recaudación

Es el conjunto de procesos que está enmarcada en un contexto normativo que aplican distintas estrategias con el objetivo de incrementar la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, estas facultades permiten a la SUNAT afianzar la administración de los tributos (Gonzales,2018).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Cultura Tributaria

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Consciencia tributaria	- Cumplimiento	1 – 3	3 preguntas
	- Motivación	4 – 11	8 preguntas
Educación Tributaria	- Conocimiento	12 – 15	4 preguntas
	- Actitud	16	1 preguntas
	- Hábitos	17 - 18	2 pregunta

Fuente: Elaboración propia.

Variable: Impuesto predial

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Valorización de Predios	- Valor de Arancel	19 - 21	3 preguntas
Recaudación	- Actividad o acción	22 – 28	7 preguntas
	- Pago	29 – 30	2 preguntas

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION. 1 consciencia tributaria							
1	¿Usted se siente motivado para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias.?	X		X		X		
4	¿Usted visita trimestralmente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para el pago de su impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Considera importante la cultura tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos Predial?	X		X		X		
6	¿En calidad de usuario considera usted que existe un respeto recíproco entre la Municipalidad Distrital de Ocobamba y sus contribuyentes?	X		X		X		
7	¿Como contribuyente dispone de tiempo para informarse mediante difusión, periódicos y revistas?	X		X		X		
8	¿Como usuario alguna vez le han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Cómo contribuyente toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad?	X		X		X		
10	¿El servicio de recaudación tributaria consigue cumplir con la demanda de las obras y servicios en beneficio de la población?	X		X		X		
11	¿Usted ha escuchado por los medios de comunicación invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?	X		X		X		
	DIMENSION 2. Educación Tributaria							
		Si	No	Si	No	Si	No	

12	¿En su trayecto de formación educativa, le enseñaron los temas de educación tributaria?	X		X		X		
13	¿Usted conoce los tributos que recauda la Municipalidad Distrital de Ocobamba?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba informa acerca de la recaudación total de impuestos predial, a la población?	X		X		X		
15	¿Se considera usted como un contribuyente informado de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Usted se considera un contribuyente que cumple con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad Distrital de Ocobamba ?	X		X		X		
17	¿Actualmente se encuentra al día en el pago en el pago del impuesto predial?	X		X		X		
18	¿Con que habitualidad concurre a la Municipalidad Distrital de Ocobamba para informarse del Impuesto Predial?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: IMPUESTO PREDIAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1. Valorización de Predios							
19	¿La Municipalidad Distrital de Ocobamba para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias?	X		X		X		
20	¿Usted declara sus predios según las características de la construcción?	X		X		X		
21	¿Concurre usted a su Municipalidad Distrital De Ocobamba conocer el valor de tasación de su predio?	X		X		X		
	DIMENSION 2. Recaudación							

22	¿Existe reciprocidad por parte de los trabajadores de La Municipalidad Distrital De Ocobamba en cuanto al trato con el contribuyente?	X		X		X		
23	¿Como usuario se siente conforme con los servicios básicos que le brinda La Municipalidad Distrital De Ocobamba , con los recursos recaudados por pago el impuesto predial?	X		X		X		
24	¿Obtiene la información y orientación adecuada por parte de la Municipalidad Distrital de Ocobamba?, respecto a sus interrogantes o dudas acerca del impuesto predial?	X		X		X		
25	¿Se dan situaciones en la que algunos trabajadores de la Municipalidad Distrital De Ocobamba; obstaculizan el trámite y el pago de impuesto predial?	X		X		X		
26	¿Como ciudadano están de acuerdo con las normas, ordenanzas y reglas existentes en la Municipalidad Distrital De Ocobamba ??	X		X		X		
27	¿Considera usted que La Municipalidad Distrital De Ocobamba hace uso de los mecanismos suficientes para el cobro del impuesto predial?	X		X		X		
28	¿Considera usted que los impuestos recaudados por La Municipalidad Distrital De Ocobamba son bien administrados (invertidos)?	X		X		X		
29	¿Considera usted que cumple con el pago del impuesto predial por el riesgo de ser sancionado?	X		X		X		
30	¿Al no pagar el impuesto predial, es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Phuño Quispe Joaquin Ronald

DNI: 47307002

Especialidad del validador: Gestión Publica

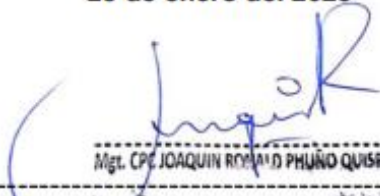
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de enero del 2023



Mg. CPC JOAQUIN ROMAN PHUÑO QUIBRE

Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABRERA ARIAS LUIS MARTIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA , CUSCO - 2022", cuyo autor es AYALA QUISPE GLADYS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABRERA ARIAS LUIS MARTIN DNI: 08870041 ORCID: 0000-0002-4766-1725	Firmado electrónicamente por: LCABRERAAR el 30- 03-2023 15:46:20

Código documento Trilce: TRI - 0539590